

**GACETA OFICIAL  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA ÉPOCA

30 DE ENERO DE 2018

No. 251

**Í N D I C E**

**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda**

- ◆ Aviso por el que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda da a conocer la nueva cuota para los ingresos que se recauden por concepto de aprovechamientos y productos que se asignen a las Dependencias, Delegaciones y Órganos Desconcentrados que los generen mediante el mecanismo de Aplicación Automática de Recursos 5

**Coordinación General de Modernización Administrativa**

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer Dos Trámites denominados “Certificado de Derechos de Reconstrucción para Afectados (Cedra 2017)”, “Dictamen para la Aplicación de la Ley de Reconstrucción y Emisión del Certificado Único de Zonificación de Uso del Suelo en su Modalidad de Reconstrucción de Vivienda (Curvi)” y sus Formatos de Solicitud, que presta la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México, que han obtenido la Constancia de Inscripción en el Registro Electrónico de los Trámites y Servicios del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal 6

**Delegación Álvaro Obregón**

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la baja de Conceptos de Productos y Aprovechamientos de Aplicación Automática para el Ejercicio Fiscal 2018, de conformidad con la Regla 34, de las Reglas para la Autorización, Control y Manejo de Ingresos de Aplicación Automática, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 19 de enero de 2018 15

**Delegación Milpa Alta**

- ◆ Acuerdo por el que se suspenden los Términos Inherentes a los Procedimientos Administrativos ante este Órgano Político Administrativo “Milpa Alta”, durante los días que se indican, de todos aquellos Asuntos, Trámites y Servicios Gestionados ante la Unidad de Atención Ciudadana, conformada por la Ventanilla Única Delegacional y el Centro de Servicios y Atención Ciudadana 16

Continúa en la Pág. 2

## Índice

Viene de la Pág. 2

### **Auditoría Superior de la Ciudad de México**

- ◆ Aviso por el cual se da conocer el Calendario Presupuestal 2018 de la Auditoría Superior de la Ciudad de México. 18

### **PROGRAMAS ANUALES DE OBRAS PÚBLICAS, EJERCICIO FISCAL 2018**

- ◆ **Secretaría de Obras y Servicios** 19
- ◆ **Delegación Azcapotzalco** 20
- ◆ **Delegación Benito Juárez** 24
- ◆ **Delegación Iztapalapa** 31
- ◆ **Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México** 33

### **PROGRAMAS ANUALES DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, EJERCICIO FISCAL 2018**

- ◆ **Jefatura de Gobierno** 34
- ◆ **Jefatura de Gobierno.-** Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México 35
- ◆ **Jefatura de Gobierno.-** Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta 36
- ◆ **Secretaría de Gobierno.-** Autoridad del Centro Histórico 37
- ◆ **Secretaría de Desarrollo Económico** 38
- ◆ **Secretaría de Obras y Servicios** 39
- ◆ **Secretaría de Obras y Servicios.-** Proyecto Metro de la Ciudad de México 40
- ◆ **Secretaría de Desarrollo Social** 41
- ◆ **Secretaría de Salud** 42
- ◆ **Secretaría de Salud.-** Agencia de Protección Sanitaria 43
- ◆ **Secretaría de Seguridad Pública.-** Policía Bancaria e Industrial de la Ciudad de México 44
- ◆ **Secretaría de Seguridad Pública.-** Policía Auxiliar de la Ciudad de México 45
- ◆ **Secretaría de Turismo** 46
- ◆ **Secretaría de Cultura** 47
- ◆ **Secretaría de Protección Civil** 48
- ◆ **Secretaría de Educación** 49
- ◆ **Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades** 50
- ◆ **Oficialía Mayor** 51

♦ <b>Contraloría General</b>	52
♦ <b>Delegación Álvaro Obregón</b>	53
♦ <b>Delegación Benito Juárez</b>	54
♦ <b>Delegación Coyoacán</b>	55
♦ <b>Delegación Cuajimalpa de Morelos</b>	56
♦ <b>Delegación Cuauhtémoc</b>	57
♦ <b>Delegación Iztacalco</b>	58
♦ <b>Delegación Iztapalapa</b>	59
♦ <b>Delegación La Magdalena Contreras</b>	60
♦ <b>Delegación Miguel Hidalgo</b>	61
♦ <b>Delegación Milpa Alta</b>	62
♦ <b>Delegación Tláhuac</b>	63
♦ <b>Delegación Tlalpan</b>	64
♦ <b>Delegación Xochimilco</b>	65
♦ <b>Instituto de Verificación Administrativa</b>	66
♦ <b>Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.</b>	67
♦ <b>Servicio de Transportes Eléctricos de la CDMX</b>	68
♦ <b>Instituto de las Mujeres de la Ciudad de México</b>	69
♦ <b>Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México</b>	70
♦ <b>Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México</b>	72
♦ <b>Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México</b>	73
♦ <b>Sistema de Transporte Colectivo</b>	74
♦ <b>Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya</b>	75
♦ <b>Caja de Previsión de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México</b>	76
♦ <b>Instituto de Vivienda del Distrito Federal</b>	77
♦ <b>Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México</b>	78
♦ <b>Escuela de Administración Pública del Distrito Federal</b>	79
♦ <b>Auditoría Superior de la Ciudad De México</b>	80
<b>SECCIÓN DE AVISOS</b>	
♦ <b>Edictos</b>	81
♦ <b>Aviso</b>	83



**GACETA OFICIAL  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

## ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

### SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

**LIC. DIANA PACHECO SANDOVAL**- DIRECTORA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN en la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, y con fundamento en los artículos 15, fracción II, 17 y 24 de la Ley de Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; artículo 101 G fracción XIV del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y en cumplimiento a la Regla 19 y 23, de las Reglas para la Autorización, Control y Manejo de Ingresos de Aplicación Automática, publicadas el día 19 de enero de 2018 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, doy a conocer el siguiente:

**AVISO POR EL QUE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DA A CONOCER LA NUEVA CUOTA PARA LOS INGRESOS QUE SE RECAUDEN POR CONCEPTO DE APROVECHAMIENTOS Y PRODUCTOS QUE SE ASIGNEN A LAS DEPENDENCIAS, DELEGACIONES Y ORGANOS DESCONCENTRADOS QUE LOS GENEREN MEDIANTE EL MECANISMO DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA DE RECURSOS.**

Clave de Concepto	Denominación del Concepto	Unidad de Medida	Cuota	* Cuota con IVA
2 5 9 17	Refrendo, Resello o Reposición de Carnet de Director Responsable de Obra, Corresponsables o Perito.	Carnet	\$ 1,389.00	No aplica

\*De ser procedente en términos de lo dispuesto en la Ley del Impuesto al Valor Agregado

#### TRANSITORIOS

**Primero.** Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para su debida observancia y aplicación.

**Segundo:** Las presentes cuotas surtirán efecto a partir del 1° de febrero de 2018.

Ciudad de México. a 24 de Enero de 2018

(Firma)

**LIC. DIANA PACHECO SANDOVAL**  
Directora Ejecutiva de Administración

---

## COORDINACIÓN GENERAL DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA

**OLIVER CASTAÑEDA CORREA**, Coordinador General de Modernización Administrativa y Titular de la Unidad de Mejora Regulatoria de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13, fracción III, 24, 25, 26, 27 y 28 de la Ley de Gobierno Electrónico del Distrito Federal 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; y 101 Bis, fracciones XXIV, XXXVIII, XL y XLII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; numerales Tercero fracción XVI, Cuarto fracción I, Noveno fracciones I, V, IX, X y XV, Décimo Primero y Vigésimo Tercero del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal; y 2, fracción II, 4 fracción XXIII, 13.2.1, 13.4.1, 13.4.2, 13.4.3, 13.8.2, 13.8.5, 18.5, 18.8, 28.1, 28.2, 28.3 y 29.1 de las Reglas de Operación del Registro Electrónico de los Trámites y Servicios del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal, y

### CONSIDERANDO

Que la Ley de Gobierno Electrónico del Distrito Federal señala que el Registro Electrónico de Trámites y Servicios será operado y administrado por la Oficialía Mayor, a través de la Coordinación General de Modernización Administrativa que, en su carácter de Unidad de Mejora Regulatoria de la Ciudad de México, será la encargada de verificar que los trámites y servicios, y sus formatos correspondientes, cumplan con los principios de legalidad, juridicidad, simplificación, información, transparencia e imparcialidad para su inscripción, y que ésta tiene la facultad de normar, promover, formular, instrumentar, ejecutar, dar seguimiento y evaluar las acciones en materia de simplificación administrativa, mejora regulatoria y mejora de la gestión de trámites y servicios de la Administración Pública.

Que el Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y el Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal, establecen entre otras atribuciones de la Coordinación General de Modernización Administrativa las de operar y administrar el Registro Electrónico de los Trámites y Servicios y el Portal Web de Trámites y Servicios; desempeñar las funciones de la Unidad de Mejora Regulatoria de la Ciudad de México, y ser la instancia facultada para publicar en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México los formatos de trámites y servicios que se encuentren inscritos en el Registro Electrónico y difundirlos en el Portal Trámites CDMX.

Que el numeral Décimo Segundo del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal, establece que los Órganos de la Administración Pública de la Ciudad de México que normen, apliquen u operen trámites y servicios deberán inscribirlos en el Registro Electrónico y solamente podrán aplicar aquellos que se encuentren debidamente registrados y publicados de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Trámites.

Que una vez que se ha concluido con el proceso de inscripción en el Registro Electrónico de los Trámites y Servicios del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal, de dos trámites y sus formatos de solicitud que presta la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México, y se han expedido las Constancias de Inscripción de estos, es procedente su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para que produzcan sus efectos jurídicos en cumplimiento a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

Que una vez que se publiquen los trámites y sus formatos de solicitud que presta la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, estos surtirán sus efectos jurídicos y serán susceptibles de su aplicación en la forma y términos en los que fueron inscritos en el Registro Electrónico de Trámites y Servicios y sean difundidos en el Portal Web Oficial de Trámites y Servicios del Distrito Federal (Trámites CDMX), por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

**AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER DOS TRÁMITES DENOMINADOS “CERTIFICADO DE DERECHOS DE RECONSTRUCCIÓN PARA AFECTADOS (CeDRA 2017)”, “DICTAMEN PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY DE RECONSTRUCCIÓN Y EMISIÓN DEL CERTIFICADO ÚNICO DE ZONIFICACIÓN DE USO DEL SUELO EN SU MODALIDAD DE RECONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA (CURVI)” Y SUS FORMATOS DE SOLICITUD, QUE PRESTA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE HAN OBTENIDO LA CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ELECTRÓNICO DE LOS TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MANUAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS AL PÚBLICO DEL DISTRITO FEDERAL**

**PRIMERO.-** Se dan a conocer los trámites denominados “Certificado de Derechos de Reconstrucción para Afectados (CeDRA 2017)”, “Dictamen para la aplicación de la Ley de Reconstrucción y Emisión del Certificado Único de Zonificación de Uso del Suelo en su modalidad de Reconstrucción de Vivienda (CURVI)” y sus formatos de solicitud, que presta la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México y que han obtenido la Constancia de Inscripción en el Registro Electrónico de los Trámites y Servicios del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal.

**SEGUNDO.-** La Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México, deberá conocer, substanciar, resolver u otorgar los trámites a que se refiere el presente Aviso en los términos y condiciones en que fueron inscritos en el Registro Electrónico de Trámites y Servicios del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal y como aparecen en el Portal Web Oficial de Trámites y Servicios del Distrito Federal (Trámites CDMX), por lo que no podrán modificarse o alterarse en forma alguna, sin cumplir previamente el procedimiento de actualización, modificación o baja a que se refiere el Manual de Trámites y Servicios multicitado, ni solicitar requisitos adicionales, so pena de incurrir en alguna responsabilidad de carácter administrativa.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**SEGUNDO.-** El Presente aviso, entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Dado en la Ciudad de México, a los veintiséis días del mes de enero de dos mil dieciocho.

### EL COORDINADOR GENERAL DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y TITULAR DE LA UNIDAD DE MEJORA REGULATORIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

(Firma)

**OLIVER CASTAÑEDA CORREA**

### TRÁMITE QUE HA OBTENIDO LA CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ELECTRÓNICO DE LOS TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MANUAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS AL PÚBLICO DEL DISTRITO FEDERAL

ÍNDICE TEMÁTICO POR ÓRGANO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO					
No.	Nombre del Trámite	Tipo	Materia	Órgano que Norma	No. de Anexo
1492	Certificado de Derechos de Reconstrucción para Afectados (CeDRA 2017)	Trámite	Uso de Suelo	Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México	Anexo 1
1493	Dictamen para la aplicación de la Ley de Reconstrucción y Emisión del Certificado Único de Zonificación de Uso del Suelo en su modalidad de Reconstrucción de Vivienda (CURVI)	Trámite	Uso de Suelo	Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México	Anexo 2

## Anexo 1



**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA DE  
DESARROLLO  
URBANO Y  
VIVIENDA



Área de  
**Atención**  
**Ciudadana**

Folio: \_\_\_\_\_

Clave de formato: TSEDUVI\_CGDAU\_CDR\_1

**NOMBRE DEL TRÁMITE:** Certificado de Derechos de Reconstrucción para Afectados (CeDRA 2017)

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

**Director General de Administración Urbana** \_\_\_\_\_

Presente

Declaro bajo protesta de decir verdad que la información y documentación proporcionada es verídica, por lo que en caso de existir falsedad en ella, tengo pleno conocimiento que se aplicarán las sanciones administrativas y penas establecidas en los ordenamientos respectivos para quienes se conducen con falsedad ante la autoridad competente, en términos del artículo 32 de la Ley de Procedimiento Administrativo, con relación al 311 del Código Penal, ambos del Distrito Federal.

**Información al interesado sobre el tratamiento de sus datos personales**

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales \_\_\_\_\_ el cual tiene su fundamento en \_\_\_\_\_, y cuya finalidad es \_\_\_\_\_ y podrán ser transmitidos a \_\_\_\_\_,

además de otras transmisiones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal. Con excepción del teléfono y correo electrónico particulares, los demás datos son obligatorios y sin ellos no podrá acceder al servicio o completar el trámite

Asimismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso salvo excepciones previstas en la ley. El responsable del Sistema de Datos Personales es \_\_\_\_\_, y la dirección donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento es \_\_\_\_\_

El titular de los datos podrá dirigirse al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal al teléfono 56 36 46 36; correo electrónico: datospersonales@infodf.org.mx o en la página www.infodf.org.mx.

**DATOS DEL INTERESADO (PERSONA FÍSICA REPRESENTANTE LEGAL DEL CONDOMINIO O LA COPROPIEDAD)**

\* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.

Nombre (s) \_\_\_\_\_

Apellido Paterno \_\_\_\_\_

Apellido Materno \_\_\_\_\_

Identificación Oficial \_\_\_\_\_

Número / Folio \_\_\_\_\_

(Credencial para votar, Pasaporte, Cartilla, etc.)

Nacionalidad \_\_\_\_\_

**En su caso**

Documento con el que acredita la situación migratoria y estancia legal en el país \_\_\_\_\_

Fecha de vencimiento \_\_\_\_\_

Actividad autorizada a realizar \_\_\_\_\_

**DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO**

\* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.

Calle \_\_\_\_\_

No. Exterior \_\_\_\_\_

No. Interior \_\_\_\_\_

Colonia \_\_\_\_\_

Delegación \_\_\_\_\_

C.P. \_\_\_\_\_

Tel: \_\_\_\_\_

Correo electrónico para recibir notificaciones \_\_\_\_\_

Cel: \_\_\_\_\_

**Persona autorizada para oír y recibir notificaciones y documentos**

Nombre (s) \_\_\_\_\_

Apellido Paterno \_\_\_\_\_

Apellido Materno \_\_\_\_\_

**REQUISITOS**

<p>1. Formato de Solicitud TSEDUMI_CGDAU_CDR_1, debidamente llenado y firmado, en original y copia.</p>	<p>2. Identificación oficial del Representante Legal del condominio o la copropiedad, (Credencial para votar, Licencia para conducir, Cartilla de Servicio Militar Nacional, Pasaporte, Cédula Profesional, Certificado de nacionalidad mexicana o Carta de naturalización), en copia simple y original para cotejo.</p>
<p>3. Acta de Asamblea de Condóminos o escritura en los casos de copropiedad; en el documento respectivo deberá estar definida la persona que fungirá como Representante Legal para efectos del procedimiento de reconstrucción, en copia simple y original para cotejo.</p>	<p>4. Testimonio de la Escritura inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México o constancia emitida por Notario Público, que señale que se encuentra en proceso de inscripción el documento que acredite la propiedad, acompañado del comprobante de solicitud de inscripción en copia simple y original para cotejo.</p>
<p>5. Comprobantes para acreditar las características de la construcción:                  a) Escritura Pública de cada departamento o Acta Constitutiva del Régimen de Propiedad en Condominio, en copia simple y original para cotejo.                  b) En caso de contar con lo siguiente: licencia de construcción, planos arquitectónicos, manifestación de terminación de obra, y autorización de uso y ocupación, en copia simple y original para cotejo.</p>	<p>6. Dictamen de Demolición elaborado por el Instituto para la Seguridad de las Construcciones, un DRO o Corresponsable en Seguridad Estructural, aprobado por el Comité de Emergencias o por la Comisión de Reconstrucción, en los términos que establece la normatividad correspondiente, en copia simple y original para cotejo.</p>

**FUNDAMENTO JURÍDICO**

<p>Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.- Artículo 50 A fracción I.</p>	<p>Ley para la Reconstrucción, Recuperación y Transformación de la Ciudad de México en una cada vez más Resiliente. En su totalidad.</p>
<p>Lineamientos para la aplicación del procedimiento de Reconstrucción de Vivienda establecido en la Ley para la Reconstrucción, Recuperación y Transformación de la Ciudad de México en una cada vez más Resiliente, y Facilidades Administrativas, Numeral Tercero, inciso A).</p>	
<p>Costo: Artículo, fracción, inciso, subinciso del Código Fiscal de la Ciudad de México</p>	<p>No aplica</p>
<p>Documento a obtener</p>	<p>Certificado</p>
<p>Tiempo de respuesta</p>	<p>5 días hábiles</p>
<p>Vigencia del documento a obtener</p>	<p>3 años prorrogables</p>
<p>Procedencia de la Afirmativa o Negativa Ficta</p>	<p>No procede en ambos casos</p>

**DATOS DEL PREDIO**

<p>Calle</p>	<p>No.</p>	
<p>Colonia</p>		
<p>Delegación</p>	<p>C.P.</p>	
<p>Cuenta Catastral</p>	<p>Superficie</p>	
<p>Uso de Suelo por acreditar</p>	<p>Superficie</p>	

**CROQUIS**



Dibujar a tinta y regla, especificando el nombre de las calles que delimitan la manzana donde se localiza el predio o inmueble de interés, las medidas del frente y fondo las distancias de sus linderos a las esquinas más próximas.

**Observaciones**

\*La Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y el Registro Público de Propiedad y del Comercio establecerán mecanismos de coordinación para facilitar y agilizar la obtención de la certificación de los antecedentes registrales a que se refiere los requisitos de Escrituras Públicas de cada departamento y Acta Constitutiva del Régimen de Propiedad en Condominio.

<b>Recibió (para ser llenado por la autoridad)</b>		<b>Sello de recepción</b>
Área		
Nombre		
Cargo		
Firma		

LA PRESENTE HOJA Y LA FIRMA QUE APARECE AL CALCE, FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DERECHOS DE RECONSTRUCCIÓN PARA AFECTADOS CeDRA 2017, DE FECHA \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_.



**QUEJAS O DENUNCIAS**

QUEJATEL LO CA TEL 56 58 11 11, HONESTEL 55 33 55 33.

DENUNCIA irregularidades a través del Sistema de Denuncia Ciudadana vía Internet a la dirección electrónica <http://www.anticorrupcion.cdmx.gob.mx/index.php/sistema-de-denuncia-ciudadana>

Anexo 2



SECRETARÍA DE  
DESARROLLO  
URBANO Y  
VIVIENDA



Área de  
**Atención  
Ciudadana**

Folio:

Clave de formato: TSEDUVI\_CGDAU\_DAL\_1

**NOMBRE DEL TRÁMITE:**

Dictamen para la aplicación de la Ley de Reconstrucción y Emisión del Certificado Único de Zonificación de Uso del Suelo en su modalidad de Reconstrucción de Vivienda (CURVI).

Ciudad de México, a

de

de

Director General de Administración Urbana

Presente

Declaro bajo protesta de decir verdad que la información y documentación proporcionada es verídica, por lo que en caso de existir falsedad en ella, tengo pleno conocimiento que se aplicarán las sanciones administrativas y penas establecidas en los ordenamientos respectivos para quienes se conducen con falsedad ante la autoridad competente, en términos del artículo 32 de la Ley de Procedimiento Administrativo, con relación al 311 del Código Penal, ambos del Distrito Federal.

**Información al interesado sobre el tratamiento de sus datos personales**

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales el cual tiene su fundamento en \_\_\_\_\_, y cuya finalidad es \_\_\_\_\_ y podrán ser transmitidos a \_\_\_\_\_, además de otras transmisiones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal. Con excepción del teléfono y correo electrónico particulares, los demás datos son obligatorios y sin ellos no podrá acceder al servicio o completar el trámite

Asimismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso salvo excepciones previstas en la ley. El responsable del Sistema de Datos Personales es \_\_\_\_\_, y la dirección donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento es \_\_\_\_\_. El titular de los datos podrá dirigirse al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal al teléfono 56 36 46 36; correo electrónico: datospersonales@infodf.org.mx o en la página www.infodf.org.mx.

**DATOS DEL INTERESADO (PERSONA FÍSICA REPRESENTANTE LEGAL DEL CONDOMINIO O LA COPROPIEDAD)**

\* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.

Nombre (s) \_\_\_\_\_

Apellido Paterno \_\_\_\_\_

Apellido Materno \_\_\_\_\_

Identificación Oficial \_\_\_\_\_

Número / Folio \_\_\_\_\_

(Credencial para votar, Pasaporte, Cartilla, etc.)

Nacionalidad \_\_\_\_\_

**En su caso**

Documento con el que acredita la situación migratoria y estancia legal en el país \_\_\_\_\_

Fecha de vencimiento \_\_\_\_\_

Actividad autorizada a realizar \_\_\_\_\_

**DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO**

\* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.

Calle \_\_\_\_\_

No. Exterior \_\_\_\_\_

No. Interior \_\_\_\_\_

Colonia \_\_\_\_\_

Delegación \_\_\_\_\_

C.P. \_\_\_\_\_

Tel: \_\_\_\_\_

Correo electrónico para recibir notificación \_\_\_\_\_

Cel: \_\_\_\_\_

**Persona autorizada para oír y recibir notificaciones y documentos**

Nombre (s) \_\_\_\_\_

Apellido Paterno \_\_\_\_\_

Apellido Materno \_\_\_\_\_

**REQUISITOS**

1. Formato de solicitud TSEDUVI\_CGDAU\_DAL\_1, debidamente llenado y firmado, en original y copia.

2. Identificación Oficial del Representante Legal del condominio o la copropiedad, (Credencial para votar, Licencia para conducir, Cartilla de Servicio Militar Nacional, Pasaporte, Cédula Profesional, Certificado de nacionalidad mexicana o Carta de naturalización), en copia simple y original para cotejo.

<p>3. Acta de Asamblea de Condóminos o escritura en los casos de copropiedad, en donde se define el Representante Legal para efectos del procedimiento de reconstrucción y donde el 50% más uno de los propietarios o causahabientes aprueban el anteproyecto de reconstrucción, en copia simple y original para cotejo.</p>	<p>4. Testimonio de la Escritura inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México o constancia emitida por Notario Público, que señale que se encuentra en proceso de inscripción el documento que acredite la propiedad, acompañado del comprobante de solicitud de inscripción, en copia simple y original para cotejo.</p>
<p>5. Corrida Financiera que demuestre que las utilidades por la venta de viviendas adicionales financiarán la vivienda de reposición, en copia simple y original para cotejo.</p>	<p>6. Carnet del Director Responsable de Obra, en copia simple y original para cotejo.</p>
<p>7. Memorias Descriptivas Arquitectónica y de Instalaciones Sustentables, avaladas por el DRO, que contengan cuadros de áreas, las superficies parciales y totales a desarrollar, cálculos y cuadros de referencia y comparativos con los que se da cumplimiento a los ahorros de agua, energía y gas; las cuales deberán indicar las características del proyecto, incluyendo la información sobre el Coeficiente de Ocupación del Suelo (COS), Coeficiente de Uso del Suelo (CUS); superficies en metros cuadrados de área libre, de desplante, de estacionamiento sobre el nivel de banqueteta (s.n.b) y bajo el nivel de banqueteta (b.n.b), número de cajones de estacionamiento por nivel, superficie de construcción por nivel, superficie de construcción total s.n.b. y b.n.b; altura en metros y número de niveles; número de sótanos, número y características de viviendas de reposición, número y características de viviendas adicionales, metros cuadrados por vivienda, desglosando el área privativa y el área común, señalando el número de cajones de estacionamiento por vivienda, el costo total por unidad privativa, área común y, en su caso, por cajón de estacionamiento, tipo (s) de vivienda (s), deberá presentar un cuadro especificando m2 y tipo de acabados por vivienda; en su caso, porcentaje de la superficie total privativa para uso comercial en planta baja, cuadro donde se indiquen las ecotecnias que se aplicarán al proyecto con un cuadro comparativo en el que se demuestren los ahorros de agua y energía, conforme al artículo 35 de la Ley de Aguas del Distrito Federal, con relación a los artículos 82 y 89 del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, en original con firmas autógrafas.</p>	<p>8. En su caso, el Visto Bueno, Dictamen y/o Autorización de la Dirección del Patrimonio Cultural Urbano, del Instituto Nacional de Bellas Artes y/o del Instituto Nacional de Antropología e Historia, según corresponda, cuando el proyecto de vivienda se pretenda construir en un inmueble catalogado, en un inmueble colindante a otro catalogado, se encuentre al interior de un Área de Conservación Patrimonial o en cualquier otro polígono de valor histórico, en copia simple y original para cotejo.</p>
<p>9. Presentar un juego de planos, avalados por el DRO de los anteproyectos arquitectónico y de instalaciones sustentables (plantas, cortes y fachadas, con ejes y debidamente acotados), que contenga el cuadro de áreas con las características del inmueble a reconstruir, en original con firmas autógrafas.</p>	<p>10. Estudio de Mecánica de Suelos en original.</p>

<p><b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b></p>	
<p>Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.- Artículo 50 A fracción I.</p>	<p>Ley de para la Reconstrucción, Recuperación y Transformación de la Ciudad de México en una cada vez más Resiliente. En su totalidad.</p>
<p>Lineamientos para la aplicación del Procedimiento de Reconstrucción de Vivienda establecido en la Ley para la Reconstrucción, y facilidades administrativas, Numeral Tercero, inciso B).</p>	
<p>Costo: Artículo, fracción, inciso, subinciso del Código Fiscal de la Ciudad de México</p>	<p>No aplica</p>
<p>Documento a obtener</p>	<p>Dictamen</p>

Tiempo de respuesta	10 días hábiles
Vigencia del documento a obtener	3 años
Procedencia de la Afirmativa o Negativa Ficta	No procede en ambos casos

DATOS DEL PREDIO	
Calle	No.
Colonia	
Delegación	C.P.
Cuenta Catastral	Superficie

DATOS DEL CERTIFICADO DE DERECHOS DE RECONSTRUCCIÓN PARA AFECTADOS (CEDRA 2017)	
Número de folio	
Fecha de expedición	

**CROQUIS**

  
Norte

Dibujar a tinta y regla, especificando el nombre de las calles que delimitan la manzana donde se localiza el predio o inmueble de interés, las medidas del frente y fondo las distancias de sus linderos a las esquinas más próximas.

**Observaciones**

\*Para objeto de la aplicación de la Ley de Reconstrucción, se entenderá como sujetos al régimen de copropiedad a aquellos edificios multifamiliares en los que cada unidad privativa de vivienda tiene un propietario o causahabiente en particular.

\*En caso de que el Dictamen sea emitido en sentido positivo, la SEDUVI presentará el Proyecto de Reconstrucción ante la Comisión, con objeto de obtener su aprobación. Una vez aprobado por la Comisión, la SEDUVI inscribirá el Dictamen en el Registro de Planes y Programas. Asimismo, solicitará a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales la publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México de la nueva zonificación. Posteriormente, SEDUVI emitirá el Certificado Único de Zonificación de Uso del Suelo en su modalidad de Reconstrucción de Vivienda (CURVI).

\*En caso de que el estudio de mecánica de suelos o que la normatividad en materia de patrimonio cultural urbano no permitan materializar el potencial constructivo que concede la Ley de Reconstrucción, el potencial constructivo podrá ser parcial o totalmente transferido a un predio receptor, de conformidad con el procedimiento establecido en el Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y con los criterios y lineamientos establecidos para tal efecto.

Recibió (para ser llenado por la autoridad)		Sello de recepción
Área		
Nombre		
Cargo		
Firma		

LA PRESENTE HOJA Y LA FIRMA QUE APARECE AL CALCE, FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA SOLICITUD DE DICTAMEN PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY DE RECONSTRUCCIÓN Y EMISIÓN DEL CERTIFICADO ÚNICO DE ZONIFICACIÓN DE USO DEL SUELO EN SU MODALIDAD DE RECONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA (CURVI), DE FECHA \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_.



**QUEJAS O DENUNCIAS**

QUEJA TEL LO CA TEL 56 58 11 11, HONESTEL 55 33 55 33.

DENUNCIA irregularidades a través del Sistema de Denuncia Ciudadana vía Internet a la dirección electrónica <http://www.anticorruptcion.cdmx.gob.mx/index.php/sistema-de-denuncia-ciudadana>

## DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN

**Lic. René Antonio Crespo Díaz, Director General de Administración en la Delegación Álvaro Obregón**, con fundamento en los artículos 122 fracción II y último párrafo, artículo 122 Bis fracción IV, inciso b y 125 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y de las “Reglas para la Autorización, Control y Manejo de Ingresos de Aplicación Automática”, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 19 de enero de 2018, doy a conocer el siguiente:

**AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER LA BAJA DE CONCEPTOS DE PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, DE CONFORMIDAD CON LA REGLA 34, DE LAS “REGLAS PARA LA AUTORIZACIÓN, CONTROL Y MANEJO DE INGRESOS DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA”. PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 19 DE ENERO DE 2018”**

Se da a conocer la baja de los siguientes conceptos en virtud de que los centros generadores (Panteón San Bartolo Ameyalco, panteón San Rafael, Panteón Santa Fe, Panteón Santa Rosa Xochiac, Panteón Tarango y Panteón Tetelpan) no prestan dichos servicios:

<b>1.1.7</b>	<b>Incineraciones</b>		
1.1.7.1.	De cadáveres.	Servicio	1,049.00
1.1.7.2.	De restos o miembros humanos o fetos.	Servicio	589.00
<b>1.1.1.9</b>	<b>Servicios</b>		
1.1.1.9.1	Velatorio.	Servicio	181.00

### TRANSITORIOS

**Primero.-** Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**Segundo.-** Queda sin efectos el “Aviso por el cual se dan a conocer los conceptos y cuotas por el uso, aprovechamiento o enajenación de bienes del dominio público, prestación de servicios en el ejercicio de funciones de derecho público, servicios que correspondan a funciones de derecho privado y uso, aprovechamiento o enajenación de bienes del dominio privado del Gobierno de la Ciudad de México”, publicado en la Gaceta oficial del Gobierno de la Ciudad de México No. 14, de fecha 23 de febrero de 2017

Ciudad de México. A 23 de Enero de 2018

**EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

(Firma)

**LIC. RENÉ ANTONIO CRESPO DÍAZ**

---

## DELEGACIÓN MILPA ALTA

**ACUERDO POR EL QUE SE SUSPENDEN LOS TÉRMINOS INHERENTES A LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS ANTE ESTE ORGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO “MILPA ALTA”, DURANTE LOS DIAS QUE SE INDICAN, DE TODOS AQUELLOS ASUNTOS, TRÁMITES Y SERVICIOS GESTIONADOS ANTE LA UNIDAD DE ATENCIÓN CIUDADANA, CONFORMADA POR LA VENTANILLA ÚNICA DELEGACIONAL Y EL CENTRO DE SERVICIOS Y ATENCIÓN CIUDADANA.**

**JORGE ALVARADO GALICIA.-** Jefe Delegacional de la Ciudad de México en Milpa Alta, con fundamento en lo dispuesto por los artículos; 87 en su último párrafo, 104, 117 Fracción I, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; artículos 2 tercer párrafo, 3 fracciones III y VII, 10 fracción XII, 11 en su párrafo décimo tercero, 36, 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 3 fracción III, 4, 120, 121 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal. 11, 71, 72, 73, 74 y 89 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México y demás lineamientos que deberán observar los entes públicos en la Recepción, Registro, Gestión, Resolución y entrega de las Respuestas de las solicitudes de trámites y servicios presentados a este Órgano Político Administrativo, y

### CONSIDERANDO

Que los actos de la Administración Pública atenderán los principios de simplificación, agilidad, economía, información, precisión, legalidad, transparencia e imparcialidad, tal y como lo establece la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.

Que la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México, es el ordenamiento legal que regula la actuación de la Administración Pública de la Ciudad de México ante los particulares, misma en la que se establece que en las actuaciones y diligencias de orden administrativo deben ser ejecutadas en días hábiles, señalando como inhábiles, entre otros, aquellos en que se suspendan de manera general las labores de las Dependencias, Delegaciones o Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Que por lo anterior, la Administración Pública de la Ciudad de México, de conformidad con la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México, debe determinar la suspensión de labores, señalando los días que deberán ser considerados como inhábiles para efectos del ordenamiento en cita y del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal, en consecuencia no correrán los términos para las actuaciones gubernamentales de la Administración Pública Local.

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 73 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México, en los plazos establecidos por períodos se computarán todos los días; cuando se fijen por mes o por año, se entenderá que el plazo concluye el mismo número de día del mes o año de calendario que corresponda, respectivamente; cuando no exista el mismo número de días en el mes de calendario correspondiente, el término será el primer día hábil del siguiente mes de calendario, si el último día del plazo o la fecha determinada son inhábiles o las oficinas ante las que se vaya a hacer el trámite permanecen cerradas durante el horario normal de labores, se prorrogará el plazo hasta el siguiente día hábil.

Que conforme a lo establecido en el artículo 74 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México, los términos se contarán por días hábiles, salvo disposición en contrario. Empezarán a correr a partir del día hábil siguiente en que surtan sus efectos las notificaciones respectivas y serán improrrogables.

Que la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México es el ordenamiento legal que regula la actuación de la Administración Pública de la Ciudad de México ante los particulares, misma en la que en su Artículo 71 establece que las actuaciones y diligencias de orden administrativo deben ser ejecutadas en los días hábiles, señalando como inhábiles entre otros, aquellos en que se suspendan de manera general las labores de las dependencias, entidades o Delegación respectiva, de la Administración Pública de la Ciudad de México; tales como los días destinados a la celebración de las festividades de carácter religioso al ser propias de nuestra cultura e idiosincrasia; toda vez, que son de observancia pública, criterio que es sostenido por el Poder Judicial de la Federación.

Que durante los días declarados inhábiles se suspenderán los plazos y términos en todos aquellos asuntos, trámites y servicios gestionados ante la Unidad de Atención Ciudadana, conformada por la Ventanilla Única Delegacional y el Centro de Servicios y Atención Ciudadana en Milpa Alta, por lo que permanecerán las instalaciones cerradas al público a cualquier tipo de solicitudes de trámites y servicios, gestión, entrega de resolución administrativa y desahogo o substanciación de prevenciones a las solicitudes presentadas ante dicha Unidad Administrativa, y con el objeto de hacer del conocimiento del público en general, he tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE DECLARAN Y DAN A CONOCER LOS DIAS QUE SE INDICAN, COMO INHABILES DEL AÑO 2018 Y DEL MES DE ENERO DE 2019, PARA LOS TRÁMITES Y PROCEDIMIENTOS QUE SE INDICAN A CARGO DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN MILPA ALTA.**

**PRIMERO.-** Se declaran como inhábiles los días; 5 de febrero, 19 de marzo, 26,27,28,29 y 30 de marzo; 1 de mayo; 16,17,18,19,20,23,24,25,26,27 de julio; 1,2 y 19 de noviembre; 17,18,19,20,21,24,25,26,27,28 y 31 de diciembre de 2018 y 1,2,3 y 4 de enero de 2019, por lo tanto no correrán los plazos y términos establecidos por el Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal, así como en los términos de los procedimientos para su substanciación a cargo del Órgano Político Administrativo en Milpa Alta, esto para efectos legales y /o administrativos en el cómputo de los términos, no deben contarse como hábiles los días citados .

**SEGUNDO.-** Derivado de lo previsto en el punto anterior la Unidad de Atención Ciudadana conformada por la Ventanilla Única Delegacional y el Centro de Servicios y Atención Ciudadana permanecerá cerrada al público en general durante los días señalados.

**TERCERO.-** Cualquier actuación o promoción ante la Unidad de Atención Ciudadana conformada por la Ventanilla Única Delegacional y el Centro de Servicios y Atención Ciudadana en la Delegación Milpa Alta, en alguno de los días considerados como inhábiles por el presente acuerdo, en su caso, surtirá efectos hasta el primer día hábil siguiente.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO. -** Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**SEGUNDO.-** El siguiente acuerdo entrará en vigor el primer día considerado como inhábil, en dicho acuerdo.

**MILPA ALTA, CIUDAD DE MÉXICO 19 DE ENERO DE 2018**

(Firma)

**JORGE ALVARADO GALICIA  
JEFE DELEGACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
EN MILPA ALTA**

---

AUDITORIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SISTEMAS

“CALENDARIO PRESUPUESTAL 2018”

La Auditoria Superior de la Ciudad de México en cumplimiento al artículo 5o., fracción II, segundo párrafo de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México publica el calendario presupuestal autorizado para el ejercicio de 2018.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 24 fracción I del Reglamento Interior de la Auditoria Superior de la Ciudad de México, que a la letra dice: “La Dirección General de Administración y Sistemas tendrá la atribución de administrar los recursos humanos, financieros y materiales de la Auditoria Superior de acuerdo con las políticas, normas sistemas y procedimientos que fije el Auditor Superior”, se da a conocer el siguiente aviso por el cual se emite el informe del Calendario Presupuestal 2018.

Aviso por el cual se da conocer el calendario presupuestal 2018 de la Auditoria Superior de la Ciudad de México.

Mes	(Pesos) Ministración recursos fiscales
Enero	57,314,982.00
Febrero	62,059,577.00
Marzo	61,883,839.00
Abril	61,954,632.00
Mayo	62,032,722.00
Junio	62,478,967.00
Julio	70,801,797.00
Agosto	62,088,340.00
Septiembre	58,145,930.00
Octubre	62,020,300.00
Noviembre	61,866,650.00
Diciembre	62,447,039.00
Total	745,094,775.00

**Transitorio.**

**Único.-** Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.  
Ciudad de México a 22 de Enero de 2018

(Firma)

ROMÁN TORRES HUATO  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SISTEMAS

---

**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO****SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS**

La C. Mónica Sánchez Balvanera, Directora de Recursos Financieros en la Secretaría de Obras y Servicios, con fundamento en los artículos 92 y 115 fracción IX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 27 de la ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 169 del Código Fiscal del Distrito Federal, así como del artículo 21 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y 8 del Reglamento, emite el siguiente:

**AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER EL PROGRAMA ANUAL DE OBRAS PÚBLICAS AÑO 2018**

<b>PROYECTO DE OBRA</b>	<b>MONTO AUTORIZADO (PESOS)</b>
Construcción de la ampliación de la Línea 12 del Sistema de Transporte, tramo Mixcoac-Observatorio	1,000,000,000
Construcción del corredor vial para el transporte público Línea 5 del Metrobús, segunda etapa, en el Eje 3 Oriente en el tramo de San Lázaro a la Glorieta de Vaqueritos	1,101,148,780
Mejoramiento urbano y mantenimiento integral del Circuito Interior de la Ciudad de México, que incluye la implementación de soluciones y adecuaciones viales	980,090,544
Museo Interactivo Infantil Iztapalapa	458,513,924
Prestación de servicio para la creación, modernización, conservación y mantenimiento de la infraestructura vial de la Línea 3 del Metrobús	321,448,889
Construcción del Tribunal de Justicia para Adolescentes	190,262,889
Renovación de señalamiento vertical alto y bajo en vías rápidas, vías primarias y ejes viales de la Ciudad de México	159,000,000
Mantenimiento a puentes vehiculares en diversas delegaciones de la Ciudad de México 2018	40,000,000
Mantenimiento de puentes peatonales en vialidades primarias de la Ciudad de México	20,000,000
Construcción del corredor vial de la Línea 7 del Metrobús incluye la construcción del patio de encierro	5,190,000
<b>TOTAL AUTORIZADO</b>	<b>4,275,655,026</b>

\*Los datos de este programa son de carácter informativo, por lo que no implica compromiso alguno de contratación y se podrá modificar, adicionar, diferir o cancelar sin responsabilidad para el Gobierno la Ciudad de México.

Ciudad de México a 26 de enero de 2018

**DIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS  
EN LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS.**

(Firma)

**MÓNICA SÁNCHEZ BALVANERA**

DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO  
DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

EL C. EDUARDO ALFONSO ESQUIVEL HERRERA, DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 117 FRACCIÓN IX DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, 38 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, ARTICULOS 126 Y 132 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y EN OBSERVANCIA A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 21 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL, EMITO LO SIGUIENTE:

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER EL PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA 2018.

FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA	IMPORTE
2				DESARROLLO SOCIAL			
	1			PROTECCION AMBIENTAL			
		3		ORDENACIÓN DE AGUAS RESIDULES DRENAJE Y ALCANTARILLADO			
			206	MANTENIMIENTO, CONSERVACION Y REHABILITACION AL SISTEMA DE DRENAJE	KM	6	\$16,400,289.11

2				DESARROLLO SOCIAL			
	2			VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD			
		1		URBANIZACIÓN			
			211	BALIZAMIENTO EN VIALIDADES	METRO	25,000	\$750,000.00

2				DESARROLLO SOCIAL			
	2			VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD			
		1		URBANIZACIÓN			
			213	CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS	INMUEBLE	3	\$4,458,669.00

2				DESARROLLO SOCIAL			
	2			VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD			
		1		URBANIZACIÓN			
			215	MANTENIMIENTO CONSERVACION Y REHABILITACION DE EDIFICIOS PUBLICOS	INMUEBLE	2	\$7,000,000.00

FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA	IMPORTE
2				DESARROLLO SOCIAL			
	2			VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD			
		1		URBANIZACIÓN			
			216	MANTENIMIENTO CONSERVACION Y REHABILITACION DE BANQUETAS	METRO CUADRADO	42,000	\$30,157,410.00

2				DESARROLLO SOCIAL			
	2			VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD			
		1		URBANIZACIÓN			
			217	MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA COMERCIAL	INMUEBLE	3	\$11,244,000.00

2				DESARROLLO SOCIAL			
	2			VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD			
		1		URBANIZACIÓN			
			218	MANTENIMIENTO, CONSERVACION Y REHABILITACION EN VIALIDADES SECUNDARIAS	METRO CUADRADO	60,000	\$22,197,944.00

2				DESARROLLO SOCIAL			
	2			VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD			
		1		URBANIZACIÓN			
			219	MANTENIMIENTO, REHABILITACION Y CONSERVACIÓN DE IMAGEN URBANA	ESPACIO PÚBLICO	4	\$9,319,445.00

2				DESARROLLO SOCIAL			
	2			VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD			
		3		ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE			

			222	MANTENIMIENTO, CONSERVACION Y REHABILITACION DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE	M	5,500	\$13,880,852.23
<b>FI</b>	<b>F</b>	<b>SF</b>	<b>AI</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>META FÍSICA</b>	<b>IMPORTE</b>
2				DESARROLLO SOCIAL			
	4			RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES			
		1		DEPORTE Y RECREACIÓN			
			212	MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS	INMUEBLE	3	\$5,000,000.00

2				DESARROLLO SOCIAL			
	4			RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES			
		2		CULTURA			
			213	CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL	INMUEBLE	2	\$7,567,926.00

2				DESARROLLO SOCIAL			
	4			RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES			
		2		CULTURA			
			214	MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL	INMUEBLE	4	\$12,000,000.00

2				DESARROLLO SOCIAL			
	5			EDUCACIÓN			
		1		EDUCACIÓN BÁSICA			
			218	MANTENIMIENTO CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	INMUEBLE	55	\$61,403,597.69

2				DESARROLLO SOCIAL			
	6			PROTECCIÓN SOCIAL			

		9		OTROS SEGURIDAD SOCIAL Y ASISTENCIA SOCIAL			
			227	CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE DESARROLLO SOCIAL	INMUEBLE	3	\$20,000,000.00
<b>FI</b>	<b>F</b>	<b>SF</b>	<b>AI</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>META FÍSICA</b>	<b>IMPORTE</b>
2				DESARROLLO SOCIAL			
	6			PROTECCIÓN SOCIAL			
		9		OTROS SEGURIDAD SOCIAL Y ASISTENCIA SOCIAL			
			228	MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE DESARROLLO SOCIAL	INMUEBLE	4	\$10,000,000.00

<b>TOTAL</b>							<b>\$231,380,133.03</b>
--------------	--	--	--	--	--	--	-------------------------

LOS DATOS DE ESTE PROGRAMA SON DE CARÁCTER INFORMATIVO POR LO QUE NO IMPLICA COMPROMISO ALGUNO DE CONTRATACIÓN Y SE PODRÁ MODIFICAR, ADICIONAR, DIFERIR O CANCELAR SIN RESPONSABILIDAD PARA LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN AZCAPOTZALCO.

TRANSITORIO

ÚNICO.- PUBLIQUESE EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CIUDAD DE MÉXICO, A 24 DE ENERO DE 2018  
**DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO**

(Firma)

**ING. EDUARDO ALFONSO ESQUIVEL HERRERA**

---

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ  
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

Publicación del Programa Anual de Obras (PAO) 2018

El Lic. Nicias René Aridjis Vázquez, Director General de Obras y Desarrollo Urbano, con fundamento en los artículos 117 Fracción IX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 37 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública de la Ciudad de México, 120,121, 122 fracción III y 122 Bis Fracción III inciso D), 123 fracción XIV y 126 fracción XVI del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y de conformidad con las atribuciones que le confiere el artículo primero del Acuerdo Delegatorio de Facultades, publicado en Gaceta Oficial del Distrito Federal el 1° de julio de 2008; las funciones establecidas en el Manual Administrativo del Órgano Político Administrativo en Benito Juárez, publicado en Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 130 de fecha 04 de agosto de 2016; así como el artículo 21 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y el artículo 8 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, emite el siguiente:

Aviso por el cual se da a conocer el Programa Anual de Obras (PAO) para el año 2018, correspondiente a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano y la Dirección General de Servicios Urbanos.

FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN	U.M.	CAPITULO	DENOMINACIÓN	PROYECTO DE INVERSIÓN Y DESCRIPCIÓN	TOTAL ASIGNADO
2	1	1	203	Recolección de Residuos Sólidos	Tonelada	1000	Servicios Personales	N/A	52,268,369.00
						3000	Servicios Generales	N/A	48,248.00
Subtotal									<b>52,316,617.00</b>

FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN	U.M.	CAPITULO	DENOMINACIÓN	PROYECTO DE INVERSIÓN Y DESCRIPCIÓN	TOTAL ASIGNADO
2	1	3	206	Mantenimiento, Conservación y Rehabilitación al Sistema de Drenaje	Kilómetro	1000	Servicios Personales	N/A	1,009,751.00
						3000	Servicios Generales	N/A	23,717.00
Subtotal									<b>1,033,468.00</b>

FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN	U.M.	CAPITULO	DENOMINACIÓN	PROYECTO DE INVERSIÓN Y DESCRIPCIÓN	TOTAL ASIGNADO
2	1	5	207	Mantenimiento de Áreas Verdes	Metro Cuadrado	1000	Servicios Personales	N/A	2,334,176.00
						3000	Servicios Generales	N/A	54,637.00
Subtotal									<b>2,388,813.00</b>

FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN	U.M.	CAPITULO	DENOMINACIÓN	PROYECTO DE INVERSIÓN Y DESCRIPCIÓN	TOTAL ASIGNADO
2	1	5	208	Servicio de Poda de Árboles	Pieza	1000	Servicios Personales	N/A	13,680,186.00
Subtotal									<b>13,680,186.00</b>

FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN	U.M.	CAPITULO	DENOMINACIÓN	PROYECTO DE INVERSIÓN Y DESCRIPCIÓN	TOTAL ASIGNADO
2	1	5	216	Mantenimiento del Suelo de Conservación	Metro Cuadrado	1000	Servicios Personales	N/A	333,454.00
						3000	Servicios Generales	N/A	7,807.00
Subtotal									<b>341,261.00</b>

FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN	U.M.	CAPITULO	DENOMINACIÓN	PROYECTO DE INVERSIÓN Y DESCRIPCIÓN	TOTAL ASIGNADO
2	1	6	209	Promoción de Cultura de Manejo de Residuos Sólidos	Difusión	1000	Servicios Personales	N/A	2,345,513.00
Subtotal									<b>2,345,513.00</b>

FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN	U.M.	CAPITULO	DENOMINACIÓN	PROYECTO DE INVERSIÓN Y DESCRIPCIÓN	TOTAL ASIGNADO
2	2	1	211	Balizamiento en Vialidades	Metro	1000	Servicios Personales	N/A	998,017.00
Subtotal									<b>998,017.00</b>

FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN	U.M.	CAPITULO	DENOMINACIÓN	PROYECTO DE INVERSIÓN Y DESCRIPCIÓN	TOTAL ASIGNADO
2	2	1	215	Mantenimiento, Conservación y Rehabilitación de Edificios Públicos	Inmueble	1000	Servicios Personales	N/A	285,817.00
						3000	Servicios Generales	N/A	6,690.00
Subtotal									<b>292,507.00</b>

FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN	U.M.	CAPITULO	DENOMINACIÓN	PROYECTO DE INVERSIÓN Y DESCRIPCIÓN	TOTAL ASIGNADO
2	2	1	216	Mantenimiento, Conservación y Rehabilitación de Banquetas	Metro Cuadrado	6000	Inversión Pública	O02D38004 Mantenimiento de Guarniciones y Banquetas en la Delegación Benito Juárez O02D38006 Mantenimiento de Banquetas en Varias Colonias de la Delegación Benito Juárez	21,500,001.00
Subtotal									<b>21,500,001.00</b>

FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN	U.M.	CAPITULO	DENOMINACIÓN	PROYECTO DE INVERSIÓN Y DESCRIPCIÓN	TOTAL ASIGNADO
2	2	1	217	Mantenimiento, Conservación y Rehabilitación de Infraestructura Comercial	Inmueble	6000	Inversión Pública	O02D38002 Mantenimiento y Conservación de Mercados Públicos	7,252,399.00
Subtotal									<b>7,252,399.00</b>

FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN	U.M.	CAPITULO	DENOMINACIÓN	PROYECTO DE INVERSIÓN Y DESCRIPCIÓN	TOTAL ASIGNADO
2	2	1	218	Mantenimiento, Conservación y Rehabilitación en Vialidades Secundarias	Metro Cuadrado	1000	Servicios Personales	N/A	3,443,170.00
						3000	Servicios Generales	N/A	85,228.00
						6000	Inversión Pública	O02D38007 Mantenimiento de Carpeta Asfáltica y Obras Complementarias en Vialidades Secundarias en Varias Colonias de la Delegación Benito Juárez	7,000,000.00
Subtotal									<b>10,528,398.00</b>

FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN	U.M.	CAPITULO	DENOMINACIÓN	PROYECTO DE INVERSIÓN Y DESCRIPCIÓN	TOTAL ASIGNADO
2	2	1	219	Mantenimiento, Rehabilitación y Conservación de Imagen Urbana	Espacio Público	1000	Servicios Personales	N/A	55,065,303.00
						3000	Servicios Generales	N/A	55,752.00
Subtotal									<b>55,121,055.00</b>

FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN	U.M.	CAPITULO	DENOMINACIÓN	PROYECTO DE INVERSIÓN Y DESCRIPCIÓN	TOTAL ASIGNADO
2	2	3	222	Mantenimiento, Conservación y Rehabilitación de Infraestructura de Agua Potable	Metro	1000	Servicios Personales	N/A	523,999.00
						3000	Servicios Generales	N/A	12,266.00
Subtotal									<b>536,265.00</b>

FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN	U.M.	CAPITULO	DENOMINACIÓN	PROYECTO DE INVERSIÓN Y DESCRIPCIÓN	TOTAL ASIGNADO
2	2	4	223	Alumbrado Público	Luminaria	1000	Servicios Personales	N/A	238,183.00
						3000	Servicios Generales	N/A	5,574.00
Subtotal									<b>243,757.00</b>

FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN	U.M.	CAPITULO	DENOMINACIÓN	PROYECTO DE INVERSIÓN Y DESCRIPCIÓN	TOTAL ASIGNADO
2	4	1	210	Construcción y Ampliación de Infraestructura Deportiva	Inmueble	1000	Servicios Personales	N/A	6,208,202.00
Subtotal									<b>6,208,202.00</b>

FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN	U.M.	CAPITULO	DENOMINACIÓN	PROYECTO DE INVERSIÓN Y DESCRIPCIÓN	TOTAL ASIGNADO
2	4	1	212	Mantenimiento, Conservación y Rehabilitación de Espacios Deportivos	Inmueble	1000	Servicios Personales	N/A	46,744,013.00
						6000	Inversión Pública	O02D38008 Mantenimiento de Espacios Deportivos	7,000,000.00

Subtotal **53,744,013.00**

FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN	U.M.	CAPITULO	DENOMINACIÓN	PROYECTO DE INVERSIÓN Y DESCRIPCIÓN	TOTAL ASIGNADO
2	4	2	213	Construcción y Ampliación de Infraestructura Cultural	Inmueble	2000	Materiales y Suministros	N/A	6,352,903.00
						6000	Inversión Pública	O02D38000 Trabajos por Definir O02D38011 Mantenimiento, Conservación y Rehabilitación de Infraestructura Cultural	34,357,080.00

Subtotal **40,709,983.00**

FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN	U.M.	CAPITULO	DENOMINACIÓN	PROYECTO DE INVERSIÓN Y DESCRIPCIÓN	TOTAL ASIGNADO
2	4	2	214	Mantenimiento, Conservación y Rehabilitación de Infraestructura Cultural	Inmueble	1000	Servicios Personales	N/A	37,781,584.00
						6000	Inversión Pública	O02D38001 Obras Vinculadas con el Presupuesto Participativo O02D38009 Mantenimiento de Infraestructura Cultural O02D38011 Mantenimiento, Conservación y Rehabilitación de Infraestructura Cultural	57,373,704.00

Subtotal **95,155,288.00**

FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN	U.M.	CAPITULO	DENOMINACIÓN	PROYECTO DE INVERSIÓN Y DESCRIPCIÓN	TOTAL ASIGNADO
2	5	1	218	Mantenimiento, Conservación y Rehabilitación de Infraestructura Educativa	Inmueble	1000	Servicios Personales	N/A	333,453.00
						3000	Servicios Generales	N/A	7,806.00
						6000	Inversión Pública	O02D38000 Trabajos por Definir O02D38010 Mantenimiento de Escuelas	25,815,042.00

Subtotal **26,156,301.00**

FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN	U.M.	CAPITULO	DENOMINACIÓN	PROYECTO DE INVERSIÓN Y DESCRIPCIÓN	TOTAL ASIGNADO
2	6	9	227	Construcción y Ampliación de Infraestructura de Desarrollo Social	Inmueble	6000	Inversión Pública	O02D38003 Construcción de Un Centro de Desarrollo Infantil	20,466,044.00

Subtotal **20,466,044.00**

FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN	U.M.	CAPITULO	DENOMINACIÓN	PROYECTO DE INVERSIÓN Y DESCRIPCIÓN	TOTAL ASIGNADO
2	6	9	228	Mantenimiento, Conservación y Rehabilitación de Infraestructura de Desarrollo Social	Inmueble	1000	Servicios Personales	N/A	3,112,313.00

Subtotal **3,112,313.00**

FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN	U.M.	CAPITULO	DENOMINACIÓN	PROYECTO DE INVERSIÓN Y DESCRIPCIÓN	TOTAL ASIGNADO
2	6	9	229	Operación de Centros de Desarrollo Infantil en Delegaciones	Persona	6000	Inversión Pública	O02D38005 Mantenimiento Integral de los Centros de Desarrollo Infantil (Cendis)	11,054,518.00

Subtotal **11,054,518.00**

**Total de Presupuesto 425,184,919.00**

**Transitorios:**

**Primero.-** Publíquese en Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**Segundo.-** La información publicada se encuentra soportada con el Oficio No. SFCDMX/019/2018 de fecha 08 de enero de 2018 en el que la Secretaría de Finanzas comunica el Techo Presupuestal aprobado por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (hoy Ciudad de México) para el Ejercicio Fiscal 2018, se realizarán los trámites y acciones necesarias para dar cumplimiento con los requerimientos enunciados en este documento.

**Tercero.-** Las cifras (en pesos) que se informan fueron previamente conciliadas con la Dirección de Finanzas de esta Delegación.

**Cuarto.-** Se realizarán las adecuaciones presupuestales para dar cumplimiento con la distribución de recursos y requerimientos enunciados en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el ejercicio 2018.

**Quinto.-** Los datos de este programa son de carácter informativo, por lo que no implica compromiso alguno de contratación y se podrán modificar, adicionar, diferir o cancelar.

**CIUDAD DE MÉXICO, A 29 DE ENERO DEL 2018**

**ATENTAMENTE**

**EN LA DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ  
EL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO**

(Firma)

**LIC. NICIAS RENÉ ARIDJIS VÁZQUEZ**

---

### DELEGACIÓN IZTAPALAPA

E.D. Alfredo Alatorre Espinosa, Director General de Obras y Desarrollo Urbano en la Delegación Iztapalapa, quien cuenta con capacidad legal para suscribir el presente documento, de conformidad con lo previsto en los artículos 15, 122 último párrafo, 122 Bis Fracción IX, inciso c), 123 y 131 Bis del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, 39, fracción XLV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, el Artículo 21 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, en relación con el Acuerdo Delegatorio de Facultades que le fue conferido y publicado el dieciséis de marzo de dos mil cuatro en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, que en sus puntos Primero y Tercero se le faculta para “Revisar, otorgar, celebrar y suscribir los contratos, convenios y demás actos jurídicos de carácter administrativo y de cualquier otra índole dentro del ámbito de su respectiva competencia, necesarios para el ejercicio de sus funciones y de las unidades administrativas de apoyo técnico que les estén adscritas, así como realizar, sustanciar, promover o acordar lo necesario para que dichos instrumentos se cumplan en sus términos”, emito el siguiente:

#### Aviso por el cual se da a conocer el Programa Anual de Obras de la Delegación Iztapalapa para el ejercicio fiscal 2018

Clasificación funcional				Descripción	Importe
1	7	2	204	<b>GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL</b>	
				Construcción de muros y reparación de grietas	\$30,000,000.00
2	2	1	211	<b>BALIZAMIENTO EN VIALIDADES</b>	
				Trabajos de balizamiento en diferentes vialidades de la demarcación	\$20,000,000.00
2	2	1	212	<b>CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE BANQUETAS</b>	
				Construcción de banquetas y guarniciones en diferentes colonias	\$50,000,002.00
2	2	1	215	<b>MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN A EDIFICIOS PUBLICOS</b>	
				Mantenimiento y conservación a Edificios Públicos	\$35,000,002.00
2	2	1	217	<b>MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA COMERCIAL</b>	
				Obras de rehabilitación de los mercados públicos en la delegación Iztapalapa	\$20,041,994.00
2	2	1	218	<b>MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN EN VIALIDADES SECUNDARIAS</b>	
				Construcción y rehabilitación de carpeta asfáltica	\$145,000,000.00
2	4	1	210	<b>CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA</b>	
				Ampliación de espacios deportivos dentro del perímetro delegacional	\$35,000,000.00
2	4	2	213	<b>CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL</b>	
				Construcción y ampliación de inmuebles culturales	\$51,293,087.00
2	5	1	218	<b>MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA</b>	
				Mantenimiento de escuelas primarias, secundarias y preescolar	\$55,231,315.00
				Rehabilitación a centros de desarrollo infantil (CENDI) en la delegación Iztapalapa	\$11,909,730.00

2	6	9	230	<b>SERVICIO Y AYUDA DE ASISTENCIA SOCIAL</b>	
				Servicio y ayuda de asistencia social	\$205,500,000.00
				<b>TOTAL</b>	<b>\$658,976,130.00</b>

#### TRANSITORIOS

**Primero.- Publíquese el siguiente Instrumento en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.**

**Segundo.- El presente programa entra en vigor al día siguiente de su publicación.**

**Tercero.- El Programa Anual podrá tener variaciones durante el proceso de su ejecución.**

**Ciudad de México, a los 22 días del mes de enero de 2018**

(Firma)

**E.D. ALFREDO ALATORRE ESPINOSA  
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO**

---

## FIDEICOMISO CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**MTRO. JOSÉ MARIANO LEYVA PÉREZ GAY, DIRECTOR GENERAL DEL FIDEICOMISO CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, con fundamento en los artículos 1, 7, 8 fracción II, 87, 97, 98 y 101 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 2, 43, 44, 46, 61, 62, 70 fracciones I y II, 71 fracciones I y XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 16, 17 y 21 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y 8° de su Reglamento; Cláusulas Primera y Tercera incisos e) y g) del Contrato Constitutivo de Fideicomiso denominado “Centro Histórico de la Ciudad de México”, considerando la Compulsa efectuada al mismo, con la homologación de sus respectivas adiciones, adecuaciones y modificaciones contenidas en sus diez Convenios Modificatorios; y apartados 1.5, 1.7, 1.11, 3.1, 3.4 y 3.14 del Capítulo Tercero de las Reglas de Operación del Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México, emite el siguiente:

### Aviso por el cual se da a conocer el Programa Anual de Obras Públicas 2018 del Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México

Denominación	Monto Autorizado
Manzanares No. 25	\$2'998,404.46
Habilitación del inmueble público ubicado en la calle República de Argentina No. 95, para el ordenamiento del comercio popular en el Centro Histórico	\$11'017,596.99
Habilitación del inmueble público ubicado en la calle Santísima No. 5, para el ordenamiento del comercio popular en el Centro Histórico	\$7'782,403.01
Supervisión Técnico-Administrativa de los trabajos de habilitación del inmueble público ubicado en la calle República de Argentina No. 95, para el ordenamiento del comercio popular en el Centro Histórico	\$703,250.87
Supervisión Técnico-Administrativa de los trabajos de habilitación del inmueble público ubicado en la calle Santísima No. 5, para el ordenamiento del comercio popular en el Centro Histórico	\$496,749.13
Atención de filtraciones en el Puente de Liga	\$500,000.00
Complementos para la Reestructuración de la Conexión Urbana San Antonio Abad-Pino Suárez	\$500,000.00
Rehabilitación de la última casa del siglo XVI	\$7'500,000.00

Este documento es de carácter informativo, por lo que no implicará compromiso alguno de contratación y se podrá modificar, adicionar, diferir o cancelar sin responsabilidad para el Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México.

### TRANSITORIOS

**Primero.**- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**Segundo.**- El presente Aviso entrará en vigor al día de su publicación.

Ciudad de México, a 22 de enero del año dos mil dieciocho.  
(Firma)

\_\_\_\_\_  
**EL DIRECTOR GENERAL**  
**MTRO. JOSÉ MARIANO LEYVA PÉREZ GAY**

**GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**JEFATURA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN**

**El Lic. Carlos Efrén Guzmán López**, Director Ejecutivo de Administración en la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 19, párrafo segundo, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y Numerales 4.1.10 inciso IX y 4.2.1 de la Circular Uno 2015 vigente, se publica con carácter informativo y sin que este documento implique compromiso alguno de contratación ya que podrá ser adicionado, modificado, suspendido o cancelado sin responsabilidad alguna para esta Dependencia, el siguiente:

**AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER EL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS AÑO 2018**

Clave: 01C001

Unidad Compradora: Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México

Resumen Presupuestal

Capítulo 1000	Servicios Personales	9,165,597.00
Capítulo 2000	Materiales y Suministros	7,467,679.00
Capítulo 3000	Servicios Generales	14,655,670.00
	TOTAL	<u>31,288,946.00</u>

Resumen de Procedimientos de Adquisiciones Programados de Conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal

Artículo 1°	1,337,191.00
Artículo 30	15,963,604.00
Artículo 54	8,126,436.00
Artículo 55	<u>5,861,715.00</u>
SUMAS IGUALES	31,288,946.00
Diferencia: 0.00	

Este presupuesto fue validado por la Dirección General de Política Presupuestal de la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México, mediante oficio No. **SFCDMX/SE/DGPP/0175/2018**, de fecha 26 de enero de 2018.

Ciudad de México, a 29 de enero de 2018.

LIC. CARLOS EFRÉN GUZMÁN LÓPEZ  
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN  
(Firma)

---

**GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Laura Elizabeth González Stanford, Directora General de Administración en el Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México con Fundamento en el Artículo 19 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 197 Ter, fracción I del Reglamento Interior de la Administración Pública para el Distrito Federal, tiene a bien emitir lo siguiente:

**Aviso por el que se da a conocer el Programa Anual de adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Año 2018.**

CLAVE: 01CD03

UNIDAD COMPRADORA: CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

<b>Resumen Presupuestal</b>		
Capítulo 1000	Servicios Personales	\$5,659,555.00
Capítulo 2000	Materiales y Suministros	\$10,036,752.00
Capítulo 3000	Servicios Generales	\$1,865,634,485.00
Capítulo 5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$995,944,925.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$2,877,275,717.00</b>
<b>Resumen de Procedimientos de Adquisiciones Programados de Conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.</b>		
	Artículo 1	\$28,492,000.00
	Artículo 30	\$32,611,732.00
	Artículo 54	\$2,799,680,525.00
	Artículo 55	\$16,491,460.00
	Sumas Iguales	\$2,877,275,717.00
	Diferencia: 0.00	

**TRANSITORIO**

Único: Publíquese el presente aviso por el que se da a conocer el Programa Anual de en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

(Firma)

CIUDAD DE MÉXICO A 25 DE ENERO DEL 2018  
C. LAURA ELIZABETH GONZÁLEZ STANFORD.  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.

---

AUTORIDAD DE LA ZONA PATRIMONIO MUNDIAL NATURAL Y CULTURAL DE LA HUMANIDAD EN XOCHIMILCO, TLÁHUAC Y MILPA  
ALTA

Erasto Ensástiga Santiago, Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta, en cumplimiento al Numeral 5 del Decreto por el que se crea la Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta, como un Órgano de Apoyo a las Actividades de la Jefatura de Gobierno en las Delegaciones Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta de la Ciudad de México, en cumplimiento a los artículos 16 y 19 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; 13 y 14 de su Reglamento y Numeral 4.2.1., de la Circular Uno 2015, Normatividad en Materia de Administración de Recursos, emite lo siguiente:

**AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER EL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL AÑO 2018.**

CLAVE: 01CD04

UNIDAD COMPRADORA: AUTORIDAD DE LA ZONA  
PATRIMONIO MUNDIAL NATURAL Y CULTURAL DE LA  
HUMANIDAD EN XOCHIMILCO, TLÁHUAC Y MILPA  
ALTA.

**RESUMEN PRESUPUESTAL**

CAPÍTULO	1000	SERVICIOS PERSONALES	337,118.00
CAPÍTULO	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2,514,078.00
CAPÍTULO	3000	SERVICIOS GENERALES	10,985,294.00
<b>TOTAL</b>			<b>13, 836,490.00</b>

**RESUMEN DE PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN PROGRAMADOS DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**

ARTÍCULO 1	6,310,171.00	
ARTÍCULO 30	2,798,791.00	
ARTÍCULO 54	1,395,000.00	
ARTÍCULO 55	3,332,528.00	
<b>TOTAL</b>	<b>13, 836,490.00</b>	
<b>SUMAS IGUALES</b>		<b>13, 836,490.00</b>
<b>DIFERENCIA: 0.00</b>		

TRANSITORIO

**Único.-** El presente Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios 2018, entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a 26 de Enero de 2018.

(Firma)

ERASTO ENSASTIGA SANTIAGO  
TITULAR DE LA AUTORIDAD DE LA ZONA PATRIMONIO  
MUNDIAL NATURAL Y CULTURAL DE LA HUMANIDAD  
EN XOCHIMILCO, TLÁHUAC Y MILPA ALTA

---

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
AUTORIDAD DEL CENTRO HISTÓRICO

Dr. Jesús González Schmal, Coordinador General de la Autoridad del Centro Histórico de la Secretaría de Gobierno, en cumplimiento a los artículos 16 y 19 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; 13 y 14 de su Reglamento; 92 Duodecimus, fracción XIV del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y Numeral 4.2.1., de la Circular Uno 2015, Normatividad en Materia de Administración de Recursos, emite lo siguiente:

**AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER EL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL AÑO 2018.**

CLAVE: 02 OD 04

UNIDAD COMPRADORA: AUTORIDAD DEL CENTRO HISTÓRICO

**RESUMEN PRESUPUESTAL**

CAPÍTULO	1000	SERVICIOS PERSONALES	474,319.00
CAPÍTULO	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,899,913.00
CAPÍTULO	3000	SERVICIOS GENERALES	15,401,843.00
CAPÍTULO	4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	9,701,206.00
<b>TOTAL</b>			<b>27,477,281.00</b>

**RESUMEN DE PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN PROGRAMADOS DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**

ARTÍCULO 1	12,267,799.00
ARTÍCULO 30	12,350,256.00
ARTÍCULO 54	400,000.00
ARTÍCULO 55	2,459,226.00
<b>TOTAL</b>	<b>27,477,281.00</b>
<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>27,477,281.00</b>
<b>DIFERENCIA: 0.00</b>	

TRANSITORIO

**Único.-** El presente Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios 2018, entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a 26 de enero de 2018.

(Firmas)

DR. JESÚS GONZÁLEZ SCHMAL  
COORDINADOR GENERAL DE LA AUTORIDAD DEL CENTRO HISTÓRICO

## SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

Edgar Rosas Chávez Director de Administración en la Secretaría de Desarrollo Económico con fundamento en el artículo 101-G del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 19, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se emite el siguiente:

### Aviso por el cual se da a conocer el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios 2018

Clave: 04C001  
Unidad Compradora: Secretaría de Desarrollo Económico

#### RESUMEN PRESUPUESTAL

Capítulo 1000	Servicios Personales	\$	\$14,567,872.00
Capítulo 2000	Materiales y Suministros	\$	\$3,952,239.00
Capítulo 3000	Servicios Generales	\$	<u>\$50,986,528.00</u>
	TOTAL	\$	\$69,506,639.00

#### Resumen de procedimientos de Adquisiciones Programadas de Conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal

Artículo	1°	\$	\$19,895,631.00
Artículo	30	\$	\$29,965,799.00
Artículo	54	\$	\$500,000.00
Artículo	55	\$	<u>\$19,145,209.00</u>
	SUMAS		\$69,506,639.00
	IGUALES		

#### TRANSITORIO

ÚNICO: Publíquese el Programa en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a los 29 días del mes de enero de 2018.

ATENTAMENTE

EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN  
(Firma)

\_\_\_\_\_  
ING. EDGAR ROSAS CHÁVEZ

---

## SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

**Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel**, Director General de Administración en la Secretaría de Obras y Servicios, con fundamento en el Artículo 19 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; 92 Duodecimus fracción VIII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, se emite con carácter informativo y sin que este documento implique compromiso alguno de contratación ya que podrá ser adicionado, modificado, suspendido o cancelado sin responsabilidad alguna para esta Dependencia, el siguiente:

### AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER EL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS AÑO 2018

<b>Resumen Presupuestal</b>			
Capítulo	1000	Servicios Personales	\$22,371,563.00
Capítulo	2000	Materiales y Suministros	\$23,992,255.00
Capítulo	3000	Servicios Generales	\$127,859,836.00
Capítulo	4000	Ayudas, Subsidios, Aportaciones y transferencias	\$0.00
Capítulo	5000	Bienes Muebles e Inmuebles	\$0.00
Total			\$174,223,654.00

<b>Resumen de Procedimientos de Adquisiciones Programados De Conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal</b>
---

Artículo 1º	\$38,048,385.00
Artículo 30	\$55,942,490.00
Artículo 54	\$74,312,279.00
Artículo 55	\$5,920,500.00
Total	\$174,223,654.00

### TRANSITORIO

**Único.-** Publicarse el presente Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a 25 de enero de 2018

(Firma)

**MTRO. AURELIANO HERNANDEZ PALACIOS CARDEL**  
**DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

---

**SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS  
PROYECTO METRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

El Mtro. Héctor Bello Ríos, Director General de Administración en el Proyecto Metro de la Ciudad de México, con fundamento en el artículo 92 Duodecimus del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, en cumplimiento al artículo 19 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, emite el siguiente:

**AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER EL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS AÑO 2018**

CLAVE: 07CD03  
UNIDAD COMPRADORA: PROYECTO METRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

<b>Resumen Presupuestal</b>	
Capítulo 1000 Servicios Personales	\$1,614,670.00
Capítulo 2000 Materiales y Suministros	\$1,434,444.00
Capítulo 3000 Servicios Generales	\$5,904,042.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$8,953,156.00</b>

<b>Resumen de procedimientos de adquisición programados de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal</b>	
Artículo 1	\$1,804,460.00
Artículo 30	\$4,614,305.80
Artículo 54	\$1,124,035.00
Artículo 55	\$1,410,355.20
<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>\$8,953,156.00</b>
<b>DIFERENCIAS: 0.00</b>	

**TRANSITORIO**

Único: El presente Programa Anual de Adquisiciones 2018 entrará en vigor el día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México a 25 de enero de 2018

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
(Firma)  
**MTRO. HÉCTOR BELLO RÍOS**

---

**SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

La Lic. Julieta González Méndez, Directora General de Administración en la Secretaría de Desarrollo Social de la Ciudad de México, con fundamento en el artículo 92 Duodecimus del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, en cumplimiento al artículo 19 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, emite el siguiente:

**AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER EL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL AÑO 2018**

CLAVE: 08C001  
UNIDAD COMPRADORA: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

<b>Resumen Presupuestal</b>	
Capítulo 1000 Servicios Personales	\$83,158,848.00
Capítulo 2000 Materiales y Suministros	\$44,225,494.00
Capítulo 3000 Servicios Generales	\$364,561,195.00
Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$590,752,028.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$1'082,697,565.00</b>

<b>Resumen de procedimientos de adquisición programados de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal</b>	
Artículo 1	\$37,786,282.00
Artículo 30	\$796,284,950.28
Artículo 54	\$130,986,048.32
Artículo 55	\$117,640,284.40
<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>\$1'082,697,565.00</b>
<b>DIFERENCIAS: 0.00</b>	

**TRANSITORIO**

Único: El presente Programa Anual de Adquisiciones 2018 entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México a 26 de enero de 2018

DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
(Firma)  
**LIC. JULIETA GONZÁLEZ MÉNDEZ**

---

**SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**LIC. MANUEL FERNANDO LORÍA DE REGIL.** Director General de Administración en la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, con fundamento en el artículo 101 G fracción VIII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, tiene a bien dar a conocer el siguiente:

**AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER EL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018**

<b>Resumen Presupuestal</b>			
			Importes
Capítulo	1000	Servicios Personales	\$470,620,795.00
Capítulo	2000	Materiales y Suministros	\$645,963,257.00
Capítulo	3000	Servicios Generales	\$726,859,578.00
Capítulo	4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$32,207,262.00
Capítulo	5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$79,749,787.00
<b>TOTAL:</b>			<b>\$1,955,400,679.00</b>

<b>Resumen de Procedimiento de Adquisición Programados de Conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal</b>				
			Importes	
			Artículo 1	\$138,948,611.00
			Artículo 30	\$1,361,943,926.69
			Artículo 54	\$416,132,201.31
			Artículo 55	\$38,375,940.00
Transitorio				\$1,955,400,679.00

Único. Publicarse en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México a 26 de enero de 2017

**DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**  
**LIC. MANUEL FERNANDO LORÍA DE REGIL**  
(Firma)

---

**SECRETARIA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.  
AGENCIA DE PROTECCIÓN SANITARIA.**

**DR. JOSÉ JESÚS TRUJILLO GUTIÉRREZ, DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA DE PROTECCIÓN SANITARIA**, con fundamento en el artículo 216 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y el artículo 10 del Reglamento de la Agencia de Protección Sanitaria y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 19, párrafo segundo, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se emite el siguiente:

**Aviso por el cual se da a conocer el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Año 2018.**

Resumen presupuestal		
Capítulo 1000	Servicios Personales	\$ 199,751.00
Capítulo 2000	Materiales y Suministros	\$ 1,696,177.00
Capítulo 3000	Servicios Generales	\$ 2,301,630.00
	Total	\$ 4,197,558.00

Resumen de Procedimientos de Adquisiciones programados de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Artículo 1	\$ 892,571.00
Artículo 30	\$ 3,210,927.00
Artículo 54	\$ 2,060.00
Artículo 55	\$ 92,000.00
Sumas Iguales	\$ 4,197,558.00

Se emite con carácter informativo y sin que este documento implique compromiso alguno de contratación ya que podrá se adicionado, modificado, suspendido o cancelado sin responsabilidad alguna para esta dependencia.

Transitorio

Único.-Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a 26 de enero del 2018.

(Firma)

---

**DR. JOSÉ JESÚS TRUJILLO GUTIÉRREZ**  
**DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA DE PROTECCIÓN SANITARIA**

---

**SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
POLICIA BANCARIA E INDUSTRIAL DE LA CIUDAD DE MEXICO**

El Lic. Víctor Javier Martínez Trujillo, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Policía Bancaria e Industrial de la Ciudad de México, con fundamento en el artículo 119 inciso C, fracción VI del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y 19 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, he tenido a bien publicar el siguiente:

**AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER EL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS EJERCICIO 2018.**

clave: 11CD03  
unidad compradora: Policía Bancaria e Industrial

Resumen Presupuestal		
		Importes
Capitulo 1000	Servicios Personales	\$249'182,949.00
Capitulo 2000	Materiales y Suministros	\$167'885,656.00
Capitulo 3000	Servicios Generales	\$118'844,209.00
Capitulo 5000	Bienes muebles, inmuebles e Intangibles	\$2'333,049.00
	TOTAL	<u>\$538'245,863.00</u>

Resumen de Procedimientos de Adquisición Programados de Conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal	
	Importes
Artículo 1°	\$35'587,200.81
Artículo 30	\$439'329,361.18
Artículo 54	\$35'443,523.76
Artículo 55	<u>\$27'885,777.25</u>
SUMAS IGUALES:	\$538'245,863.00
Diferencia:	\$0.00

TRANSITORIO

Único.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México

Ciudad de México, a 25 de enero de 2018

(Firma)

Lic. Víctor Javier Martínez Trujillo  
Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales

---

POLICÍA AUXILIAR DE LA CIUDAD DE MÉXICO

LIC. MARÍA GUADALUPE MORENO SALDAÑA, Directora Ejecutiva de Desarrollo Institucional y Servicios de Apoyo de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México, con fundamento en el artículo 12 frac. IX de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal y en cumplimiento al artículo 19 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, tengo a bien emitir el siguiente:

**AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER EL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA POLICÍA AUXILIAR DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO 2018.**

CLAVE: 11CD02

UNIDAD COMPRADORA: POLICÍA AUXILIAR DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

**Resumen Presupuestal**

Capítulo 1000	Servicios Personales	\$578,984,115.00
Capítulo 2000	Materiales y Suministros	\$136,638,444.00
Capítulo 3000	Servicios Generales	\$35,875,000.00
Capítulo 4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$73,500.00
TOTAL:		\$751,571,059.00

**Resumen de Procedimientos de Adquisición Programados  
De conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**

	Importes
Artículo 1°	\$47,179,858.89
Artículo 30	\$264,082,218.70
Artículo 54	\$391,746,312.00
Artículo 55	\$48,562,669.42
SUMAS IGUALES	\$751,571,059.00
Diferencia =	\$0.00

TRANSITORIO

ÚNICO. Publíquese el presente Programa en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

CIUDAD DE MÉXICO, A 25 DE ENERO DEL 2018

(Firma)

LIC. MARÍA GUADALUPE MORENO SALDAÑA  
DIRECTORA EJECUTIVA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y SERVICIOS DE APOYO

---

**Secretaría de Turismo de la Ciudad de México**

**Jorge Sosa García**, Director Ejecutivo de Administración en la Secretaría de Turismo de la Ciudad de México con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 y 19 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, 13 y 14 de su Reglamento, 101-G del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y el numeral 4.2 de la Normatividad en Materia de Administración de Recursos Circular Uno 2015; tiene a bien emitir el siguiente:

**AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS 2018**

Clave	05C001
Unidad Compradora	Secretaría de Turismo de la Ciudad de México
<b>Resumen Presupuestal</b>	
Capítulo 1000 Servicios Personales	3,254,831.00
Capítulo 2000 Materiales y Suministros	447,500.00
Capítulo 3000 Servicios Generales	30,598,224.00
<b>TOTAL</b>	<b>34,300,555.00</b>
<b>Resumen de Procedimientos de Adquisiciones Programados de Conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal</b>	
Artículo 1	1,330,000.00
Artículo 30	31,780,177.00
Artículo 55	1,190,378.00
<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>34,300,555.00</b>

**TRANSITORIO**

Único. Publíquese el presente Programa Anual de Adquisiciones 2018 de la Secretaría de Turismo de la Ciudad de México.  
Ciudad de México a 25 de enero de 2018

(Firma)

**Jorge Sosa García**

Director Ejecutivo de Administración en la Secretaría de Turismo de la Ciudad de México

---

## SECRETARÍA DE CULTURA

C.P. Luis Enrique Miramontes Higuera, Director Ejecutivo de Administración de la Secretaría de Cultura, en cumplimiento a los artículos 16 y 19 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; 13 y 14 de su Reglamento; y 101 G, fracción III del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y Numeral 4.2.1., de la Circular Uno 2015, Normatividad en Materia de Administración de Recursos para las Dependencias, Unidades Administrativas, Unidades Administrativas de Apoyo Técnico, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, emite lo siguiente:

### AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER EL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL AÑO 2018.

CLAVE: 31C000

UNIDAD COMPRADORA: SECRETARÍA DE CULTURA

#### RESUMEN PRESUPUESTAL

CAPÍTULO 1000 SERVICIOS PERSONALES	26,647,810.00
CAPÍTULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	12,977,700.00
CAPÍTULO 3000 SERVICIOS GENERALES	248,429,824.00
<b>TOTAL</b>	<b>288,055,334.00</b>

#### RESUMEN DE PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN PROGRAMADOS DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL

Artículo 1	27,577,810.00
Artículo 30	221,078,629.00
Artículo 55	39,398,895.00
<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>288,055,334.00</b>
<b>DIFERENCIA</b>	<b>0.00</b>

#### TRANSITORIO

Único.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México., a 25 de enero de 2018

(Firma)

**C.P. LUIS ENRIQUE MIRAMONTES HIGUERA**  
**DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN**

---

**GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL**

Efrén Del Valle Rueda de León, Director de Administración en la Secretaría de Protección Civil, con fundamento en el artículo 92 Duodecimus, fracción XIV, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y sin que este documento implique compromiso alguno de contratación ya que podrá ser adicionado, modificado, suspendido o cancelado, doy a conocer el siguiente:

**AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS 2018**

Clave: 34C001

Unidad Compradora: Secretaría de Protección Civil

**Resumen presupuestal**

Capítulo 1000 Servicios Personales	\$5'154,485.00
Capítulo 2000 Materiales y Suministros	\$7'521,132.00
Capítulo 3000 Servicios Generales	\$35'595,638.00
Capítulo 5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	\$8'482,062.00
Total	<u>\$56'753,317.00</u>

**Resumen de procedimientos de adquisición programados de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**

Artículo 1	\$27'453,475.00
Artículo 30	\$19'413,200.00
Artículo 55	\$9'886,642.00
Total	<u>\$56'753,317.00</u>

**Transitorio**

Único.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

CIUDAD DE MÉXICO A 26 DE ENERO DE 2018  
**EFRÉN DEL VALLE RUEDA DE LEÓN**  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN  
(Firma)

---

Secretaría de Educación de la Ciudad de México

**Mtro. Víctor Manuel Tello Aguilar, Director de Administración en la Secretaría de Educación de la Ciudad de México**, con fundamento en los artículos 11 párrafo primero y tercero de la Ley de Procedimientos Administrativos del Distrito Federal y 19 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se publica con carácter informativo y sin que este documento implique compromiso alguno de contratación ya que ser adicionado, modificado suspendido o cancelado sin responsabilidad alguna para esta Dependencia, el siguiente:

**AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL AÑO 2018**

Clave: 36C001

Unidad Compradora: Secretaría de Educación de la Ciudad de México

Resumen Presupuestal		
Capitulo 1000	Servicios Personales	\$ 18,232,551.00
Capitulo 2000	Materiales y Suministros	\$ 12,344,210.00
Capitulo 3000	Servicios Generales	\$ 193,780,733.00
Capitulo 4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$ 248,561,675.00
Capitulo 5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	\$ 1,442,000.00
<b>Total</b>		<b>\$ 474,361,169.00</b>

Resumen de Procedimientos de Adquisiciones Programados de Conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal

Artículo 1º	\$ 200,713,954.00
Artículo 30	\$ 263,339,767.00
Artículo 55	\$ 10,307 448.00
<b>Sumas Iguales</b>	<b>\$ 474,361,169.00</b>
<b>Diferencia</b>	<b>\$0.00</b>

TRANSITORIOS

ÚNICO: Publíquese el Programa en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México

Ciudad de México a 29 de enero de 2018

(Firma)

**MTRO. VÍCTOR MANUEL TELLO AGUILAR**  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN  
EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO

---

**SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES**

**C.P. MANUEL DE JESÚS LUJÁN LÓPEZ.-** Director de Administración en la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades en la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 7° fracción VIII, inciso H, 92 duodecimus fracción XIV del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y 19 de la ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, emito el siguiente:

**AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS AÑO 2018.**

**CLAVE:** 35C001

**UNIDAD COMPRADORA:** SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES

Capítulo	1000	Servicios Personales	2,633,577.00
Capítulo	2000	Materiales y Suministros	3,686,266.00
Capítulo	3000	Servicios Generales	6,907,199.00
TOTAL:			13,227,042.00

**RESUMEN PRESUPUESTAL**

**RESUMEN DE PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES PROGRAMADOS DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.**

Artículo	1	1,791,746.00
Artículo	30	8,317,934.00
Artículo	55	3,117,362.00
SUMAS IGUALES		13,227,042.00
Diferencias:	0.00	

**TRANSITORIO**

**ÚNICO:** Publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México., a 25 de enero de 2018  
(Firma)

**C.P. MANUEL DE JESÚS LÚJAN LÓPEZ**

Director de Administración en la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades

**Oficialía Mayor**

**Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales**

Victo Manuel Motta Mercado, Director General de Administración de la Delegación del Gobierno del Distrito Federal (ahora CDMX) en Azcapotzalco, de conformidad con sus atribuciones establecidas en el artículo 125 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal (ahora CDMX) y en cumplimiento del artículo 19 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, (ahora CDMX) se emite el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS 2018

CLAVE: 02CD02 UNIDAD COMPRADORA: DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO

<b>Resumen Presupuestal</b>		
Capítulo 1000	Servicios Personales	99,297,353.00
Capítulo 2000	Materiales y Suministros	117,403,195.00
Capítulo 3000	Servicios Generales	199,125,270.00
Capítulo 4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	26,785,481.00
Capítulo 5000	Bienes muebles, inmuebles e Intangibles	5,400,000.00
	<b>TOTAL</b>	<b>448,011,299.00</b>

<b>Resumen de Procedimientos de Adquisición Programados de Conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal</b>		
	Artículo 1	19,730,345.00
	Artículo 30	144,468,793.00
	Artículo 54	4,296,898.00
	Artículo 55	279,515,263.00
	Sumas Iguales	448,011,299.00

CIUDAD DE MÉXICO A 26 DE ENERO DEL 2018  
VÍCTOR MANUEL MOTTA MERCADO  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

(Firma)

---

**CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

Lic. Aurelio Linares Sánchez, Director General de Administración en la Contraloría General de la Ciudad de México, con fundamento en el artículo 92 Duodécimo del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, tengo a bien emitir el siguiente:

**AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER EL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL PARA EL EJERCICIO 2018.**

CLAVE: 13C001

UNIDAD COMPRADORA: CONTRALORÍA GENERAL

**Resumen Presupuestal**

Capítulo 1000	Servicios Personales	\$13,937,353.00
Capítulo 2000	Materiales y Suministros	\$15,824,556.00
Capítulo 3000	Servicios Generales	\$66,977,061.00
Capítulo 4000	Ayudas, Subsidios, Aportaciones y Transferencias	\$60,000.00
TOTAL:		\$96,798,970.00

**Resumen de Procedimientos de Adquisición Programados  
De Conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**

	Importes
Artículo 1°	\$7,567,400.00
Artículo 30	\$28,878,431.00
Artículo 54	\$17,862,452.00
Artículo 55	\$42,490,687.00
SUMAS IGUALES	\$96,798,970.00
Diferencia =	\$0.00

**TRANSITORIO**

UNICO. Publíquese el presente Programa en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

CIUDAD DE MÉXICO A 30 DE ENERO DEL 2018

(Firma)

LIC. AURELIO LINARES SÁNCHEZ  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

---

**GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN**

El C. René Antonio Crespo Díaz, Director General de Administración, con fundamento en el Artículo 125 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y a lo dispuesto en el artículo 19, segundo párrafo, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, emito lo siguiente

**Aviso por el cual se da a conocer el  
Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios 2018  
Resumen Presupuestal**

Capítulo 1000	Servicios Personales	125,556,034.00
Capítulo 2000	Materiales y Suministros	282,456,735.01
Capítulo 3000	Servicios Generales	321,604,025.00
Capítulo 4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	158,888,040.00
Capítulo 5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	23,162,808.00
	Total	911,667,642.00

Resumen de Procedimientos de Adquisición Programado de Conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal

Artículo 1°	152,177,976.32	
Artículo 30	340,410,710.29	
Artículo 54	241,496,390.15	
Artículo 55	177,582,565.24	
	Total	911,667,642.00

**Nota:** Con carácter exclusivamente informativo, esto es, sin que la presente publicación implique compromiso alguno de contratación con alguna persona física o moral, ya que podrá ser modificado, suspendido o cancelado sin responsabilidad alguna para la Delegación.

**TRANSITORIO**

**Único:** Publíquese el presente Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a 26 de enero del 2018

(Firma)

**René Antonio Crespo Díaz  
Director General de Administración**

---

DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ

C.P. Ismael Isauro Chalico García, Director General de Administración en Benito Juárez, con fundamento en el Artículo 125 del Reglamento interior de la Administración Pública del Distrito Federal y en cumplimiento a las facultades conforme al Art. 19 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal doy a conocer el siguiente:

Aviso por el cual se emite el **Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios Año 2018**

CAPITULO 1000	Servicios Profesionales	81,588,199.00
CAPITULO 2000	Materiales y Suministros	183,314,270.00
CAPITULO 3000	Servicios Generales	473,956,932.00
CAPITULO 4000	Ayudas, Subsidios, Aportaciones y Transferencias	600,000.00
CAPITULO 5000	Bienes Muebles E Inmuebles	2,400,000.00
	<b>TOTAL</b>	<b>741,859,401.00</b>

**Resumen de Procedimiento de Adquisición Programados  
de Conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**

Articulo 1	9,402,903.00
Articulo 30	435,133,102.50
Articulo 54	274,597,451.50
Articulo 55	22,725,944.00
<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>741,859,401.00</b>
Diferencia:0.00	

**Nota:** las cifras antes mencionadas, son preliminares en virtud de no contar con la validación de la Secretaría de Finanzas.

Transitorio

Único.- Publicarse en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México  
CIUDAD DE MÉXICO A 26 DE ENERO DEL 2018

ATENTAMENTE

(Firma)

**C.P. ISMAEL ISAURO CHALICO GARCIA**  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

---

DELEGACIÓN COYOACÁN

C. Giovanni E. Torres Hidalgo Director General de Administración, con fundamento en el Artículo 125 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Artículo 19 Segundo Párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y al Numeral 4.2.1 de la Circular Uno Bis 2015 Normatividad en Materia de Administración de Recursos para las Delegaciones de la Administración Pública del Distrito Federal, se emite lo siguiente:

**AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER EL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS AÑO 2018**

CLAVE: 02CD04

UNIDAD COMPRADORA: DELEGACIÓN COYOACAN

<b>Resumen Presupuestal</b>		
Capitulo 1000	Servicios Personales	\$ 119,216,899.00
Capitulo 2000	Materiales y Suministros	\$ 107,501,236.00
Capitulo 3000	Servicios Generales	\$ 196,669,517.00
Capitulo 4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$ 132,400,878.00
Capitulo 5000	Bienes muebles, Inmuebles e Intangibles	\$ 0.00
<b>TOTAL:</b>		<b>\$ 555,788,530.00</b>

<b>Resumen de Procedimientos de Adquisición Programados de Conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal</b>	
Artículo 1°	\$ 133,862,181.00
Artículo 30	\$ 173,116,544.00
Artículo 54	\$ 189,939,178.62
Artículo 55	\$ 58,870,626.38
<b>SUMAS IGUALES:</b>	<b>\$ 555,788,530.00</b>

Diferencia = \$ 0.00

TRANSITORIO

ÚNICO.- PUBLÍQUESE EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Ciudad de México, a 25 de Enero de 2018

(Firma)

C. GIOVANNI E. TORRES HIDALGO  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

## DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS

**LIC. MARIO VALDÉS GUADARRAMA, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**, con fundamento en el artículo 125 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 19, párrafo segundo, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se emite el siguiente:

### **Aviso por el cual se da a conocer el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Año 2018.**

#### **Resumen Presupuestal**

CAPÍTULO	1000	Servicios Personales	\$	<b>60,257,965.00</b>
CAPÍTULO	2000	Materiales y Suministros	\$	<b>65,879,675.00</b>
CAPÍTULO	3000	Servicios Generales	\$	<b>70,606,314.00</b>
CAPÍTULO	4000	Ayudas, Subsidios, Aportaciones y Transferencias	\$	<b>40,769,564.00</b>
CAPÍTULO	5000	Bienes Muebles e Inmuebles	\$	<b>1,500,854.00</b>
			TOTAL	\$ <b>239,014,372.00</b>

#### **Resumen de Procedimientos de Adquisición Programados de Conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**

Artículo 1	\$	44,642,944.00
Artículo 30	\$	116,844,250.00
Artículo 54	\$	55,861,460.92
Artículo 55	\$	<u>21,665,717.08</u>
SUMAS IGUALES	\$	<u>239,014,372.00</u>

Transitorios

PRIMERO.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO.- La presente publicación no implica compromiso alguno de contratación y podrá ser adicionado, modificado, suspendido o cancelado, sin responsabilidad alguna para la Delegación.

Ciudad de México, a 25 de enero de 2018.

(Firma)

LIC. MARIO VALDÉS GUADARRAMA  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

---

**DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC**

**LIC. SALVADOR LOYO ARECHANDIETA, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 19 párrafo segundo de la ley de Adquisiciones para el distrito Federal: Artículo 125 fracción VIII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y al número al 4.2.1 de la Circular Uno Bis vigente, se publica con carácter informativo y sin que este documento implique compromiso alguno de contratación ya que podrá ser adicionado, modificado, suspendido o cancelado sin responsabilidad alguna para esta desconcentrada, el siguiente:

Aviso por el cual se da a conocer el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestaciones de Servicio Año 2018.

**PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, AÑO 2018**

CLAVE : 02CD06

UNIDAD COMPRADORA: Delegación CUAUHTÉMOC

**Resumen Presupuestal**

Capítulo 1000 Servicios Personales	166'254,520.00
Capítulo 2000 Materiales y Suministros	128'744,123.00
Capítulo 3000 Servicios Generales	192'601,841.00
Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	149'989,701.00
Capítulo 5000 Bienes muebles, inmuebles e Intangibles	58'172,651.00
<b>TOTAL</b>	<b>695'762,836.00</b>

**Resumen de Procedimientos de Adquisición Programados de Conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**

Artículo 1	103'238,020.00
Artículo 30	468'872,531.00
Artículo 54	40'136,147.00
Artículo 55	83'516,138.00
<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>695'762,836.00</b>

**TRANSITORIO**

**ÚNICO.-** Publíquese el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestación de Servicio 2018 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, a los días 25 del mes de enero del año 2018.

**Ciudad de México 25 de enero del 2018.**

(Firma)

---

**Lic. Salvador Loyo Arechandieta**  
**Director General de Administración**

---

## DELEGACIÓN IZTACALCO

El Director General de Administración del Órgano Político-Administrativo en Iztacalco, C. David González Ruíz, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 16 y 19 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones para la Ciudad de México, y el artículo 101 B fracción VIII del Reglamento Interior de la Administración Pública de la Ciudad de México, tiene a bien dar a conocer el siguiente:

### AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER EL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS AÑO 2018

CLAVE: 02CD08  
UNIDAD COMPRADORA: DELEGACIÓN IZTACALCO

Resumen Presupuestal		
Capítulo 1000	Servicios Personales	94,276,522.00
Capítulo 2000	Materiales y Suministros	97,545,557.00
Capítulo 3000	Servicios Generales	171,204,247.00
Capítulo 4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	72,295,852.00
Capítulo 5000	Bienes muebles, inmuebles e Intangibles	26,927,248.00
	<b>TOTAL</b>	<b>462,249,426.00</b>

### Resumen de Procedimientos de Adquisición Programados de conformidad con la Ley de Adquisiciones para la Ciudad de México

Artículo 1	170,725,067.00
Artículo 30	194,291,447.00
Artículo 54	20,959,535.00
Artículo 55	76,273,377.00
<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>462,249,426.00</b>

### TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese el presente Programa Anual de Adquisiciones en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

CIUDAD DE MEXICO A, 29 DE ENERO DE 2018  
(Firma)

\_\_\_\_\_  
DAVID GONZALEZ RUÍZ  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

## Delegación Iztapalapa

Lic. Reynaldo Luciano Ríos, Director General de Administración, con fundamento en lo establecido por el artículo 125 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y el artículo 19 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, emito el siguiente:

### AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER EL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL EJERCICIO 2018

UNIDAD COMPRADORA: DELEGACIÓN IZTAPALAPA

<b>RESUMEN PRESUPUESTAL</b>			
			<b>IMPORTE</b>
CAPITULO	1000	SERVICIOS PERSONALES	\$179,008,033.00
CAPITULO	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$480,690,299.00
CAPITULO	3000	SERVICIOS GENERALES	\$636,834,372.00
CAPITULO	4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$683,191,507.00
CAPITULO	5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGFIBLES TOTAL	\$30,000,000.00
		<b>TOTAL</b>	<b>\$2,009,724,211.00</b>

<b>RESUMEN DE PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES PROGRAMADOS DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL</b>	
---	--

<b>ARTICULO 1°</b>	\$301,168,556.00
<b>ARTICULO 30</b>	\$1,021,100,158.55.00
<b>ARTICULO 54</b>	\$359,135,055.20
<b>ARTICULO 55</b>	\$328,320,441.24
<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>\$2,009,724,211.00</b>
<b>DIFERENCIA</b>	<b>\$0.00</b>

**NOTA:** Este documento es de carácter informativo, no implica compromiso alguno de contratación y podrá ser adicionado, modificado, suspendido o cancelado, sin responsabilidad alguna para la Delegación Iztapalapa.

### TRANSITORIO

**Único:** Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

CIUDAD DE MEXICO, A 25 DE ENERO DE 2018

LIC. REYNALDO LUCIANO RIOS  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
(Firma)

---

## DELEGACIÓN LA MAGDALENA CONTRERAS

**Lic. David Velázquez Velázquez**, Director General de Administración en La Magdalena Contreras, con fundamento el artículo 125 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 19 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, segundo párrafo, emitió el siguiente:

### AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER EL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS AÑO 2018

#### RESUMEN PRESUPUESTAL

Capitulo 1000	Servicio Personales	67,179,525.00
Capitulo 2000	Materiales y Suministros	80,620,807.00
Capitulo 3000	Servicios Generales	125,826,502.00
Capitulo 4000	Ayudas, Subsidios, Aportaciones y Transferencias	30,152,060.00
Capítulo 5000	Bienes Muebles e Inmuebles	1,000,000.00
	<b>TOTAL</b>	<b>304,778,894.00</b>

#### RESUMEN DE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIONES PROGRAMADOS DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL

Articulo 1	85,449,105.40
Articulo 30	121,934,975.05
Articulo 54	36,439,034.75
Articulo 55	60,955,778.8/0
<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>304,778,894.00</b>
Diferencia: -0.00	

Nota: La presente publicación no implica compromiso alguno de contratación y podrá ser adicionado, modificado, suspendido o cancelado, sin responsabilidad alguna para la Delegación.

#### TRANSITORIO

Único.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México. a 25 de enero de 2018.

(Firma)

Lic. David Velázquez Velázquez  
Director General de Administración

---

## DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO

**Esteban Fernández Valadez**, Director Ejecutivo de Servicios Internos del Órgano Político Administrativo en Miguel Hidalgo, con fundamento en el artículo 172 bis del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y en lo dispuesto en el Artículo 19 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, tengo a bien emitir el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER EL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS EJERCICIO 2018.

**CLAVE:** 02CD11  
**UNIDAD COMPRADORA:** DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO

### RESUMEN PRESUPUESTAL

		<b>IMPORTE</b>
Capítulo 1000	Servicios Personales	\$ 67,752,754.00
Capítulo 2000	Materiales y Suministros	\$ 206,306,814.00
Capítulo 3000	Servicios Generales	\$ 351,140,175.00
Capítulo 4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$ 88,942,296.00
Capítulo 5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$ 38,313,268.00
<b>TOTAL:</b>		<b>\$ 752,455,307.00</b>

### Resumen de Procedimientos de Adquisición Programados de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal

	<b>IMPORTE</b>
Artículo 1º	\$ 116,720,181.46
Artículo 30	\$ 293,870,618.52
Artículo 54	\$ 229,445,924.97
Artículo 55	\$ 112,418,582.05
	<b>\$ 752,455,307.00</b>

### TRANSITORIO

Único: Publíquese el presente Programa en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México. a los 25 días del mes de enero de 2018.

El Director Ejecutivo de Servicios Internos  
(Firma)

**ESTEBAN FERNÁNDEZ VALADEZ**

---

**Gobierno de la Ciudad de México  
Delegación Milpa Alta**

María de Lourdes García Villalba, Directora General de Administración en la Delegación Milpa Alta, con fundamento en el Artículo 125 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y al artículo 19 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, tengo a bien emitir el siguiente:

**AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER EL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS AÑO 2018**

CLAVE: 02CD12

UNIDAD COMPRADORA: DELEGACIÓN MILPA ALTA

**Resumen Presupuestal**

Capítulo	1000	Servicios Personales	67,050,480.00
Capítulo	2000	Materiales y Suministros	91,440,087.00
Capítulo	3000	Servicios Generales	83,390,221.00
Capítulo	4000	Ayudas, Subsidios, Aportaciones y Transferencias	13,244,210.00
Capitulo	5000	Bienes muebles, inmuebles e Intangibles	10,908,234.00
<b>TOTAL</b>			<b>266,033,232.00</b>

**Resumen de Procedimientos de Adquisición Programados de Conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**

Artículo	1	20,410,805.00
Artículo	30	159,535,276.00
Artículo	54	39,549,438.00
Artículo	55	46,537,713.00
<b>SUMAS IGUALES</b>		<b>266,033,232.00</b>

**Transitorio.-**

Único Publíquese en la Gaceta Oficial CDMX.

México CDMX., a 25 de Enero de 2018

**MARIA DE LOURDES GARCÍA VILLALBA**  
**DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**  
**EN MILPA ALTA**  
(Firma)

---

## DELEGACIÓN DE TLÁHUAC

**Lic. Anselmo Peña Collazo**, Director General de Administración del Órgano Político Administrativo en Tláhuac, con fundamento en el artículo 125 fracción VIII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y en lo dispuesto en el Artículo 19 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se emite con carácter informativo y sin que este documento implique compromiso alguno de contratación ya que podrá ser adicionado, modificado, suspendido o cancelado sin responsabilidad alguna para esta Delegación, el siguiente:

### AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER EL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS AÑO 2018

<b>Resumen Presupuestal</b>			
Capítulo	1000	Servicios Personales	<b>\$83,036,208.00</b>
Capítulo	2000	Materiales y Suministros	<b>\$129,131,539.00</b>
Capítulo	3000	Servicios Generales	<b>\$108,070,484.00</b>
Capítulo	4000	Ayudas, Subsidios, Aportaciones y transferencias	<b>\$23,300,792.00</b>
Capítulo	5000	Bienes Muebles e Inmuebles	<b>\$10,947,041.00</b>
Total			<b>\$354,486,064.00</b>

<b>Resumen de Procedimientos de Adquisiciones Programados De Conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal</b>	
---	--

Artículo 1º	<b>\$37,888,400.00</b>
Artículo 30	<b>\$176,013,662.00</b>
Artículo 54	<b>\$84,901,734.00</b>
Artículo 55	<b>\$55,682,268.00</b>
Total	<b>\$354,486,064.00</b>

### TRANSITORIO

**Único.-** Publicarse el presente Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

México Distrito Federal a 26 de enero de 2018

(Firma)

**LIC. ANSELMO PEÑA COLLAZO**  
**DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

---

## DELEGACIÓN TLALPAN

María de Jesús Herros Vázquez, Directora General de Administración en la Delegación Tlalpan, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 125 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Artículo 19 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, tengo a bien dar a conocer el siguiente:

### AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER EL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS DEL AÑO 2018

CLAVE: 02CD14

UNIDAD COMPRADORA: DELEGACIÓN TLALPAN

#### Resumen Presupuestal

			Importe
Capítulo 1000	Servicios Personales	\$	101'164,634.00
Capítulo 2000	Materiales y Suministros	\$	183'826,123.00
Capítulo 3000	Servicios Generales	\$	256'763,629.00
Capítulo 4000	Ayudas, Subsidios, Aportaciones y Transferencias	\$	182,297,919.00
Capítulo 5000	Bienes Muebles e Inmuebles	\$	20'000,000.00
	TOTAL	\$	744'052,305.00

#### Resumen de Procedimientos de Adquisición Programados de Conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal

			Importe
Artículo 1°		\$	64'562,504.00
Artículo 30		\$	395'289,480.00
Artículo 54		\$	230'222,004.16
Artículo 55		\$	53'978,316.84
	SUMAS IGUALES	\$	744'052,305.00

#### TRANSITORIO

Ciudad de México, a 26 de enero de 2018

PRIMERO.- Publíquese el presente Programa en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México

SEGUNDO.- La presente publicación no implica compromiso alguno de contratación y podrá ser adicionado, modificado, suspendido o cancelado, sin responsabilidad alguna para la Delegación

La Directora General de Administración

(Firma)

María de Jesús Herros Vázquez

---

**Delegación Xochimilco**

**Erika Marlen Pérez Camarena.- Directora General de Administración, con fundamento en el Artículo 125 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, y en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 16 y 19 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, tengo a bien dar a conocer lo siguiente:**

**Aviso por el cual se emite el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamiento y prestación de Servicios para el ejercicio fiscal 2018**

**Clave: 02CD16    Unidad compradora: Delegación Xochimilco**

<b>Resumen Presupuestal</b>
-----------------------------

Capitulo 1000 Servicios Personales	80,515,987.00
Capitulo 2000 Materiales y Suministros	152,330,787.00
Capitulo 3000 Servicios Generales	137,955,660.00
Capitulo 4000 Ayudas, Subsidios y Transferencias	25,317,873.00
Capitulo 5000 Muebles e Inmuebles	25,503,793.00
<b>Total</b>	<b>421,624,100.00</b>

<b>Resumen de Procedimiento de Adquisición Programados de Conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal</b>
--

Articulo 1	63,851,766.00
Articulo 30	119,276,021.60
Articulo 54	165,939,889.42
Articulo 55	72,556,422.98
	<u>421,624,100.00</u>

**Transitorio**

**ÚNICO. Publíquese el presente Programa en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México. Xochimilco, Ciudad de México a 26 de enero de 2018**

**Erika Marlen Pérez Camarena**

(Firma)

**Directora General de Administración**

---

## INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

**LIC. JOSÉ LUIS VALLE COSÍO**, Director General del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública de la Ciudad de México; 11 párrafo primero de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; 19 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 22 del Estatuto Orgánico del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, se publica con carácter informativo y sin que este documento implique compromiso alguno de contratación ya que podrá ser adicionado, modificado, suspendido o cancelado sin responsabilidad alguna para esta Entidad, el siguiente:

### **AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL AÑO 2018.**

Clave: 13PDVA

Unidad Compradora: Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal

#### Resumen Presupuestal

Capitulo	1000	Servicios Personales	7,493,069.00
Capitulo	2000	Materiales y Suministros	6,962,116.00
Capitulo	3000	Servicios Generales	83,335,717.00
	Total		97,790,902.00

Resumen de Procedimientos de Adquisición Programados de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Artículo 1°	16,267,104.00
Artículo 30	57,919,800.00
Artículo 54	15,185,069.00
Artículo 55	8,418,929.00
Sumas Iguales	97,790,902.00
Diferencia	0.00

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**SEGUNDO.-** El presente aviso entra en vigor el día de su publicación.

Ciudad de México a veintiséis de enero de dos mil dieciocho.

**EL DIRECTOR GENERAL**

(Firma)

**LIC. JOSÉ LUIS VALLE COSÍO**

---

**CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN, S.A. DE C.V.**

Lic. Yessica García Hernández, Directora General de Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V., con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 11 párrafo primero de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal y 19 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se publica con carácter informativo y sin que este documento implique compromiso alguno de contratación ya que podrá ser adicionado, modificado, suspendido o cancelado sin responsabilidad alguna para esta Entidad, el siguiente:

**AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER EL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS AÑO 2018**

CLAVE : 12PECM

UNIDAD COMPRADORA: CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN S.A. DE C.V. (COMISA)

**Resumen Presupuestal**

Capítulo 1000	Servicios Personales	7,892,976.00
Capítulo 2000	Materiales y Suministros	489,974,694.00
Capítulo 3000	Servicios Generales	489,974,694.00
	<b>TOTAL</b>	<b>522,431,824.00</b>

Ciudad de México, a 26 de Enero de 2018.

(Firma)

Lic. Yessica García Hernández  
Directora General

---

**SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CDMX  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

Rolando Felipe Barba Martínez, Gerente de Recursos Materiales del Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 16 y 19 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, 13 y 14 del Reglamento de la misma Ley, el numeral 4.2.1 de la Normatividad en Materia de Administración de Recursos contenida en la Circular Uno 2015 y artículo 33 fracciones VII y XV del Estatuto Orgánico del Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México, el Organismo Público Descentralizado Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México, hace del conocimiento del público en general su Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios para el ejercicio 2018.

**AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER EL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS AÑO 2018**

**CLAVE:** 10PDTE

**UNIDAD COMPRADORA:** SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (STE)

<b>Resumen Presupuestal</b>			
Capítulo	1000	Servicios Personales	71,146,310.00
Capítulo	2000	Materiales y Suministros	84,302,280.99
Capítulo	3000	Servicios Generales	208,917,969.00
Capítulo	4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	500,000.00
<b>TOTAL</b>			<b>364,866,560.00</b>

<b>Resumen de Procedimientos de Adquisición Programados de Conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal</b>			
	Artículo	1	9,526,109.46
	Artículo	30	273,034,107.88
	Artículo	54	53,935,942.14
	Artículo	55	28,370,400.52
	<b>SUMAS IGUALES</b>		<b>364,866,560.00</b>
	Diferencia: 0.00		

**TRANSITORIO**

**ÚNICO.-** Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

CIUDAD DE MÉXICO, A 26 DE ENERO DE 2018.

(Firma)

**ROLANDO FELIPE BARBA MARTÍNEZ**  
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES

---

**INSTITUTO DE LAS MUJERES DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

La **DRA. TERESA DEL CARMEN INCHÁUSTEGUI ROMERO**, en su carácter de Directora General, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 54 y 71 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 18 de la Ley del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal y 22 del Reglamento Interno del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal, en cumplimiento al artículo 19 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal da a conocer el siguiente:

**AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER EL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS AÑO 2018**

CLAVE: 08PDIM

UNIDAD COMPRADORA: INSTITUTO DE LAS MUJERES DE LA CIUDAD DE MÉXICO

<b>Resumen Presupuestal</b>			
Capítulo 1000	Servicios Personales	\$	6,398,849.00
Capítulo 2000	Materiales y Suministros	\$	3,614,767.00
Capítulo 3000	Servicios Generales	\$	20,684,749.00
		<b>TOTAL:</b>	<b>\$ 30,698,365.00</b>

<b>Resumen de Procedimientos de Adquisición Programados de Conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal</b>			
	Artículo 1°	\$	4,063,079.00
	Artículo 30	\$	17,733,586.50
	Artículo 54	\$	6,250,000.00
	Artículo 55	\$	2,651,699.50
		<b>TOTAL:</b>	<b>\$ 30,698,365.00</b>

**TRANSITORIO**

ÚNICO. Publíquese el presente Programa en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**Ciudad de México, a 26 de enero de 2018**

(Firma)

**DRA. TERESA DEL CARMEN INCHÁUSTEGUI ROMERO**  
Directora General del Instituto de las Mujeres de la Ciudad de México

---

**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**MTRA. MARÍA ALEJANDRA SANTILLÁN FRAGOSO, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 12 fracción I, II, IV, VI y XII, 87 y 115 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1º, 3 fracción I, II, VIII y IX, 7º párrafo primero, 15 fracción XVIII, 16 fracción IV, 17 y 23 TER de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 16 y 19 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; 1, 26 fracción V, X y XVII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y Punto Primero del Decreto por el que se crea el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública del Distrito Federal, denominado Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México, y

**CONSIDERANDO**

Que el Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México, creado mediante Decreto publicado en la entonces Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 21 de abril de 2014, como un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública del Distrito Federal, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía de gestión.

Que el Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México, tiene por objeto, impartir e impulsar la formación para y en el trabajo, propiciando una mejor calidad y vinculación de este servicio con el aparato productivo y las necesidades del desarrollo regional en la Ciudad de México, así como promover el surgimiento de nuevos perfiles académicos, que correspondan a las necesidades del mercado laboral.

Que dando cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo segundo del Artículo 19 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, en el que se establece que corresponde a las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades, publicar en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, sus programas anuales de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, con fundamento en las disposiciones jurídicas y consideraciones antes expuestas, tengo a bien emitir el siguiente:

**AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER EL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**SECTORIZADO A LA SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2018.**

**PRIMERO.** Se da a conocer el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018.

**AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER EL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS EJERCICIO 2018**

**CLAVE: 33PDIT**

**RESUMEN PRESUPUESTAL**

Capítulo 1000	Servicio Personales	\$549,925.00
Capítulo 2000	Materiales y Suministros	\$797,930.00
Capítulo 3000	Servicios Generales	\$7,125,213.00
Capítulo 5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$1,864,138.00
	<b>TOTAL</b>	<b>\$10,337,206.00</b>

RESUMEN DE PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN PROGRAMADOS DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL
---

Artículo 1	\$50,000.00
Artículo 30	\$2,806,284.76
Artículo 54	\$5,944,013.00
Artículo 55	\$1,536,908.24
TOTAL	<u>\$10,337,206.00</u>

SUMAS IGUALES  
Diferencia: 0.00

La presente publicación no implica compromiso alguno de contratación y podrá ser adicionado, modificado, suspendido o cancelado, sin responsabilidad alguna para la Secretaría

Ciudad de México, a 26 de enero de 2018

(Firma)

**Mtra. María Alejandra Santillán Fragoso**  
**Directora de Administración**

---

**FIDEICOMISO PÚBLICO  
FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER EL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL AÑO 2018**

**MTRO. VÍCTOR HUGO LÓPEZ ARANDA**, Director General del Fideicomiso Público denominado “Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México”, con fundamento en los artículos 2º, 5º y 71 fracciones I y XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; Cláusulas Segunda, Sexta y Décima Cuarta del primer Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso denominado “Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México”; y artículos 16 y 19 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; artículo 13 de su Reglamento, se da a conocer lo siguiente:

**CLAVE:** 04P0DS  
UNIDAD COMPRADORA: FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

RESUMEN PRESUPUESTAL		
CAPÍTULO	1000 SERVICIOS PERSONALES	1,107,636.00
CAPÍTULO	2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	1,311,570.00
CAPÍTULO	3000 SERVICIOS GENERALES	21,650,391.00
<b>TOTAL</b>		<b>24,069,597.00</b>

RESUMEN DE PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICION PROGRAMADOS DE  
CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL

ARTÍCULO	1	479,850.00
ARTÍCULO	30	6,794,802.00
ARTÍCULO	54	12,460,000.00
ARTÍCULO	55	4,334,945.00
SUMAS IGUALES		<b>24,069,597.00</b>
DIFERENCIA: 0.00		

TRANSITORIO  
UNICO.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México  
CIUDAD DE MÉXICO A 23 DE ENERO DE 2018

**A T E N T A M E N T E**  
(Firma)

---

**MTRO. VÍCTOR HUGO LÓPEZ ARANDA**  
DIRECTOR GENERAL DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

---

**FIDEICOMISO CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL**

**Mtro. José Mariano Leyva Pérez Gay**, Director General del Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos de 16 y 19 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, 13 y 14 del Reglamento de la misma Ley, Artículo 71, fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y numeral 4.2.1 de la Circular Uno 2015, Normatividad en Materia de Administración de Recursos para las Dependencias, Unidades Administrativas, Unidades Administrativas de Apoyo Técnico Operativo, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal emite el siguiente:

**Aviso por el cual se da a conocer el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del año 2018**

**CLAVE: 07PFCH**

**UNIDAD COMPRADORA: FIDEICOMISO CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MEXICO**

**RESUMEN PRESUPUESTAL**

			<b>IMPORTES</b>
<b>CAPÍTULO</b>	<b>1000</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>\$473,392.00</b>
<b>CAPÍTULO</b>	<b>2000</b>	<b>MATERIALES SUMINISTROS</b>	<b>Y \$796,065.00</b>
<b>CAPÍTULO</b>	<b>3000</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>\$34,580,781.00</b>
		<b>TOTAL</b>	<b>\$35,850,238.00</b>

**RESUMEN DE PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN PROGRAMADOS DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL  
DISTRITO FEDERAL**

<b>ARTÍCULO 1</b>	<b>\$4,010,000.00</b>
<b>ARTÍCULO 30</b>	<b>\$3,554,392.00</b>
<b>ARTÍCULO 54</b>	<b>\$24,577,781.00</b>
<b>ARTÍCULO 55</b>	<b>\$3,708,065.00</b>
<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>\$35,850,238.00</b>
<b>DIFERENCIA:-0.00</b>	

Transitorio

Único.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Nota: Con carácter informativo sin que este documento implique compromiso alguno de contratación, ya que podrá ser adicionado, modificado, suspendido o cancelado, sin responsabilidad para el Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México.

**Ciudad de México a 22 de Enero de año dos mil dieciocho**

(Firma)

**Mtro. José Mariano Leyva Pérez Gay  
Director General**

---

## Sistema de Transporte Colectivo

**Lic. Roberto Azbell Arellano.- Subdirector General de Administración y Finanzas en el Sistema de Transporte Colectivo**, con fundamento en el artículo 101 B del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y artículo 19 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal se emite el siguiente:

### Aviso para el cual se da a conocer el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Año 2018

Clave: 10PDME

Unidad Compradora: Sistema de Transporte Colectivo (METRO)

Resumen Presupuestal			
Capítulo	1000	Servicios Personales	\$501,651,792.00
Capítulo	2000	Materiales y Suministros	\$1,009,280,362.00
Capítulo	3000	Servicios Generales	\$4,164,276,812.00
Capítulo	5000	Bienes Muebles e Inmuebles	\$1,752,161,130.00
		Total	\$7,427,370,096.00

Resumen de Procedimientos de Adquisición Programados de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal
--

Artículo	
Artículo 1°	\$26,798,247.28
Artículo 30	\$4,534,968,681.04
Artículo 54	\$2,380,027,455.77
Artículo 55	\$485,575,711.91
Total	\$7,427,370,096.00

Sumas Iguales  
Diferencia = \$0.00

Se emite con carácter informativo y sin que este documento implique compromiso alguno de contratación, ya que podrá ser Adicionado, Modificado, Suspendido o Cancelado sin responsabilidad alguna para esta Entidad.

### TRANSITORIO

Único.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México  
Ciudad de México, 26 de enero de 2018

(Firma)  
Lic. Roberto Azbell Arellano  
Subdirector General de Administración y Finanzas  
en el Sistema de Transporte Colectivo

---

**GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
OFICIALÍA MAYOR  
CAJA DE PREVISIÓN PARA TRABAJADORES A LISTA DE RAYA**

El L.C. Adrián Moreno Villanueva, en su carácter de Director de Administración y Finanzas y con fundamento en los artículos 16 y 19 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, 13 y 14 del Reglamento de la misma Ley; Artículo 29 del Estatuto Orgánico de la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del Gobierno de la Ciudad de México; y numeral 4.2. de la Circular Uno "Normatividad en Materia de Administración de Recursos 2015", emite el siguiente :

**AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER EL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS AÑO 2018**

CLAVE 12PDLR  
UNIDAD COMPRADORA: CAJA DE PREVISIÓN PARA TRABAJADORES A LISTA DE RAYA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

RESUMEN PRESUPUESTAL	
Capitulo 1000 Servicios Personales	2,680,846.00
Capitulo 2000 Materiales y Suministros	5,530,017.00
Capitulo 3000 Servicios Generales	44,627,054.00
TOTAL	52,837,917.00

Resumen de procedimientos de Adquisición Programados de Conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal	
Artículo 1°	17,043,895.00
Artículo 30	21,487,954.02
Artículo 54	5,392,562.99
Artículo 55	8,913,504.99
SUMAS IGUALES	52,837,917.00
Diferencia:0.00	

La presente publicación no implica compromiso alguno de contratación y podrá ser adicionado, modificado, suspendido o cancelado, sin responsabilidad alguna para esta Entidad.

**TRANSITORIO**

Único.- Publíquese el Programa en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México

**Ciudad de México a 26 de enero del 2018**

(Firma)

**L.C. Adrián Moreno Villanueva  
Director de Administración y Finanzas**

---

CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA AUXILIAR DE LA CIUDAD DE MÉXICO

L.C. Eric Larios Wong.- Director de Administración y Finanzas de la Caja de Previsión de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México, de conformidad a las atribuciones que le confiere el Artículo 29 del Estatuto Orgánico de la Caja de Previsión de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México y a lo dispuesto en el Artículo 19 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se da a conocer el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del ejercicio 2018 de la Caja de Previsión de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México, de la manera siguiente:

**Aviso por el cual se da a conocer el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, y Prestación de Servicios 2018**

CLAVE: 11 PDPA

**UNIDAD COMPRADORA: CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA AUXILIAR DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

<b>Resumen Presupuestal</b>		
Capítulo 1000	Servicios Personales.	\$ 1,025,486.00
Capítulo 2000	Materiales y Suministros.	\$ 3,020,284.00
Capítulo 3000	Servicios Generales.	\$ 478,191,329.00
Capítulo 4000	Transferencias, Asignaciones. Subsidios y otras ayudas.	\$ 39,100,000.00
TOTAL:		\$ 521,237,099.00

<b>Resumen de Procedimientos de Adquisición Programados de Conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.</b>		
	Artículo 1º	\$ 2,399,000
	Artículo 30	\$ 272,374,130.20
	Artículo 54	\$ 195,082,371.80
	Artículo 55	\$ 51,481,592.00
TOTAL		\$ 521,237,099.00

**TRANSITORIO**

ÚNICO. Publíquese el presente Programa en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México a 26 de enero de 2018.

ATENTAMENTE  
(Firma)

**L.C. Eric Larios Wong**  
**Director de Administración y Finanzas**

---

**INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

Mtro. José Antonio Mendoza Acuña, Director de Administración del Instituto de Vivienda del Distrito Federal, en cumplimiento a los artículos 16 y 19, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, 18 y 19 del Reglamento de la misma Ley; 99 fracción III y 101 B del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y numeral 4.2 de la Normatividad en Materia de Administración de Recursos contenida en la Circular Uno 2015 se hace del conocimiento al público en general el siguiente:

**AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER EL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS AÑO**

CLAVE: 03PDIV  
UNIDAD COMPRADORA: INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL

<b>Resumen Presupuestal</b>			
Capítulo	1000	Servicios Personales	12,901,444.00
Capítulo	2000	Materiales y Suministros	13,399,626.00
Capítulo	3000	Servicios Generales	109,003,471.00
Capítulo	5000	Bienes muebles, inmuebles e Intangibles	16,754,696.00
			<b>TOTAL</b>
			<b>152,059,237.00</b>

<b>Resumen de Procedimientos de Adquisición Programados de Conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal</b>			
	Artículo	1	46,789,546.000
	Artículo	30	75,632,733.05
	Artículo	54	26,234,167.00
	Artículo	55	3,402,790.95
	SUMAS IGUALES		<b>152,059,237.00</b>
	Diferencia: 0.00		

Transitorio

ÚNICO. Publíquese el presente Programa en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

México, Distrito Federal, 26 de enero de 2018

**DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN  
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA**  
(Firma)  
**MTRO. JOSÉ ANTONIO MENDOZA ACUÑA**

---

**GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**CONSEJO PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**PRESIDENCIA**

Martina Jacqueline L'Hoist Tapia, Presidenta del Consejo para Prevenir y eliminar la Discriminación de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 19 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; 40, 70 fracción II y XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública de la Ciudad de México, artículo 45 fracción VIII de la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación del D.F; y 18 y 119 B del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, tengo a bien emitir el siguiente:

**PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS AÑO 2018**

Resumen Presupuestal

Capítulo 1000 Servicios Personales	215,058.00
Capitulo 2000 Materiales y Suministros	1,041,791.00
Capitulo 3000 Servicios Generales	15,225,549.00
<b>TOTAL</b>	<b>16,482,398.00</b>

**Resumen de Procedimiento de Adquisición Programados de Conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**

Artículo 1	2,916,778.00
Artículo 54	11,297,711.83
Artículo 55	2,267,908.17
<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>16,482,398.00</b>

**TRANSITORIO**

UNICO. Publíquese el Presente Programa en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a 26 de enero de 2018

LA PRESIDENTA  
(Firma)  
MARTINA JACQUELINE L'HOIST TAPIA

---

## ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

**RAÚL NOÉ LÓPEZ NILA**, Director de Administración de la Escuela de Administración Pública del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26, fracciones I, VI y VIII, del Estatuto Orgánico de la Escuela de Administración Pública del Distrito Federal; y 44, párrafo primero, de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México, y en cumplimiento de la obligación establecida en el párrafo segundo, del Artículo 19 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, publico lo siguiente:

### AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER EL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018

Resumen Presupuestal			
Capítulo	1000	Servicios Personales	1,081,661.00
Capítulo	2000	Materiales y Suministros	1,089,384.00
Capítulo	3000	Servicios Generales	23,781,226.00
Capítulo	4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00
Capítulo	5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00
<b>TOTAL</b>			<b>25,952,271.00</b>

Resumen de Procedimientos de Adquisición Programados de Conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal	
Artículo 1	11,072,532.00
Artículo 30	2,697,502.00
Artículo 54	10,256,953.00
Artículo 55	1,925,284.00
<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>25,952,271.00</b>

Este programa es de carácter informativo. No implica compromiso alguno de contratación y podrá ser adicionado, modificado, suspendido o cancelado, sin responsabilidad alguna para la Escuela de Administración Pública del Distrito Federal.

#### TRANSITORIO

**ÚNICO.** Publíquese el presente Programa en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a 25 de enero de 2018.

**EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN**  
**RAÚL NOÉ LÓPEZ NILA**  
(Firma)

---

**AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SISTEMAS**

El Lic. Román Torres Huato, Director General de Administración y Sistemas de la Auditoría Superior de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos, 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3o., cuarto párrafo, de la Ley de Fiscalización Superior de la Ciudad de México; 24, fracción I, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Ciudad de México y el subapartado 7.2.5. de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Auditoría Superior de la Ciudad de México, emitió el siguiente aviso por el que se da a conocer el:

**PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS 2018**

**UNIDAD COMPRADORA:** AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Resumen Presupuestal		
		Importes
Capítulo 1000	Servicios Personales	\$51,975,527.44
Capítulo 2000	Materiales y Suministros	\$9,252,060.38
Capítulo 3000	Servicios Generales	\$21,565,449.59
<b>TOTAL CON IVA:</b>		<b>\$82,793,037.41</b>

Resumen de Procedimientos de Adquisiciones Programados de Conformidad con las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Auditoría Superior de la Ciudad de México		
		Importes
Subapartado 6.1.5, fracción I (Interinstitucional)		\$6,970,488.30
Subapartado 7.4.1 (Licitaciones Públicas)		\$38,194,273.33
Subapartado 9.3, numeral 1 (Por excepción)		\$30,200,000.00
Subapartado 7.5.1 (Directa e Invitación Restringida)		\$ 7,428,275.78
<b>TOTAL CON IVA:</b>		<b>\$82,793,037.41</b>

La presente publicación es de carácter informativo, no implica compromiso alguno de contratación y podrá ser adicionado, modificado, suspendido o cancelado, sin responsabilidad alguna para la Auditoría Superior de la Ciudad de México.

El Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios a nivel concepto de gasto y partida, puede ser consultado en la página Web, dirección: [www.ascm.gob.mx](http://www.ascm.gob.mx).

Ciudad de México, a 24 de enero de 2018  
(Firma)  
LIC. ROMÁN TORRES HUATO  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SISTEMAS

---

**E D I C T O S****E D I C T O .**

**C O N V O C A N S E A QUIEN O QUIENES SE CREAN CON DERECHO** a la sucesión intestamentaria a bienes de quien en vida utilizó el nombre de LIDIA MATA JIMÉNEZ, quien tuviera su último domicilio en Río San Pedro 186-B Unidad Arbolillo CTM, Delegación Gustavo A. Madero de la Ciudad de México; presentarse dentro del término de treinta días a partir de la última publicación del presente edicto a deducir sus derechos, expediente número 922/2017, lo anterior con fundamento en el artículo 1993 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

**ZACATELCO, TLAXCALA, A 29 DE NOVIEMBRE DEL 2017.**

**C. DILIGENCIARIO DEL JUZGADO DE LO FAMILIAR  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE ZARAGOZA.**

(Firma)

**LIC. JOSÉ JUAN RODRÍGUEZ AZTATZI**

**PARA:** Su publicación en el Diario Oficial de la Ciudad de México, dentro del término de treinta días, contados de diez en diez.



**GACETA OFICIAL  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**



**GACETA OFICIAL  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

## AVISO

**PRIMERO.** Se da a conocer a la Administración Pública de la Ciudad de México; Tribunal Superior de Justicia y Asamblea Legislativa; Órganos Autónomos en la Ciudad de México; Dependencias y Órganos Federales; así como al público en general, los requisitos que habrán de contener los documentos para su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, siendo los siguientes:

1. El documento a publicar deberá presentarse ante la Unidad Departamental de Publicaciones para su revisión, autorización y según el caso, cotización **con un mínimo de 4 días hábiles de anticipación a la fecha en que se requiera sea publicado, esto para el caso de las publicaciones ordinarias, si se tratase de las inserciones urgentes a que hace referencia el Código Fiscal del Distrito Federal, estas se sujetarán a la disposición de espacios que determine la citada Unidad Departamental**, esto en el horario de 9:00 a 13:30 horas, acompañado de la solicitud de inserción dirigida al titular de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos.

El documento a publicar tendrá que presentarse en original legible y debidamente firmado, señalando el nombre y cargo de quien lo suscribe, asimismo, deberá ser rubricado en todas las fojas que lo integren.

2. Tratándose de documentos que requieran publicación consecutiva, se anexarán tantos originales o copias certificadas como publicaciones se requieran.

3. La información a publicar deberá ser grabada en disco compacto, siendo un archivo generado en procesador de texto Microsoft Word en cualquiera de sus versiones, con las siguientes especificaciones:

- I. Página tamaño carta;
- II. Márgenes en página vertical: Superior 3, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 2;
- III. Márgenes en página horizontal: Superior 2, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 3;
- IV. Tipo de letra Times New Roman, tamaño 10;
- V. Dejar un renglón como espacio entre cada párrafo, teniendo interlineado sencillo;
- VI. No incluir ningún elemento en el encabezado o pie de página del documento;
- VII. Presentar los Estados Financieros o las Tablas Numéricas en tablas generadas en Word;
- VIII. Rotular el disco con el título del documento;
- IX. No utilizar la función de Revisión o control de cambios, ya que al insertar el documento en la Gaceta Oficial, se generarán cuadros de dialogo que interfieren con la elaboración del ejemplar;
- X. No utilizar numeración o incisos automáticos, así como cualquier función automática en el documento; y
- XI. La fecha de firma del documento a insertar deberá ser anterior a la fecha de publicación

Es importante destacar que la ortografía y contenido de los documentos publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México son de estricta responsabilidad de los solicitantes.

4. La cancelación de publicaciones en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, deberá solicitarse por escrito, con 3 días hábiles de anticipación a la fecha de publicación, para el caso de publicaciones ordinarias, si se trata de publicaciones urgentes, será con al menos un día de antelación a la publicación, en el horario establecido en el segundo numeral de este aviso.

**SEGUNDO.** Se hace del conocimiento de la Administración Pública de la Ciudad de México; Tribunal Superior de Justicia y Asamblea Legislativa; Órganos Autónomos en la Ciudad de México; Dependencias y Órganos Federales; así como al público en general, que a partir de la primera emisión que se efectuó a partir del 2 de febrero de 2016, de este Órgano de Difusión Oficial, la Época inserta en el Índice será la Décima Novena.

**TERCERO.** Se hace del conocimiento de la Administración Pública de la Ciudad de México; Tribunal Superior de Justicia y Asamblea Legislativa; Órganos Autónomos en la Ciudad de México; Dependencias y Órganos Federales; así como al público en general, que la publicación de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México se realizará de lunes a viernes, en días hábiles, pudiéndose habilitar, a juicio de esta Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, tantos números extraordinarios como se requieran, así como emitir publicaciones en días inhábiles para satisfacer las necesidades del servicio.

### AVISO IMPORTANTE

Las publicaciones que aparecen en la presente edición son tomadas de las fuentes (documentos originales), proporcionadas por los interesados, por lo que la ortografía y contenido de los mismos son de estricta responsabilidad de los solicitantes.

---



**GACETA OFICIAL  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**DIRECTORIO**

Jefe de Gobierno de la Ciudad de México  
**MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA**

Consejero Jurídico y de Servicios Legales  
**VICENTE LOPANTZI GARCÍA**

Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos  
**CLAUDIA ANGÉLICA NOGALES GAONA**

Director de Legislación y Trámites Inmobiliarios  
**FLAVIO MARTÍNEZ ZAVALA**

Subdirector de Estudios Legislativos y Publicaciones  
**EDGAR OSORIO PLAZA**

Jefe de la Unidad Departamental de Publicaciones y Trámites Funerarios  
**JUAN ULISES NIETO MENDOZA**

**INSERCIONES**

Plana entera.....	\$ 1,924.00
Media plana.....	1,034.50
Un cuarto de plana .....	644.00

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.

**Consulta en Internet**  
**[www.consejeria.cdmx.gob.mx](http://www.consejeria.cdmx.gob.mx)**

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
Impresa por Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.  
Calle General Victoriano Zepeda No. 22, Col. Observatorio C.P. 11860,  
Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México.  
Teléfono: 55-16-85-86 con 20 líneas.  
[www.comisa.cdmx.gob.mx](http://www.comisa.cdmx.gob.mx)

(Costo por ejemplar \$42.00)